

e-303

A-2/1  
259

INGRESOS 1934

21.03	y	21.10
-------	---	-------

Banco Español y Banco Central.

Calle \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

e-303

A-2/1

259

Presupuestos por  
expedición de  
Certificaciones

Calle

Población

Nombre

Año

NOTA- pagos efectuados por la Habilitacion del Distrito

=====

Julio :	1 <sup>a</sup>	Listilla del Vivero Central . . .	Ptas 1.070-
" :	2 <sup>a</sup>	" " " " " " " "	470-
Agosto:	1 <sup>a</sup>	" del " " Agosto " "	315-

*Suma pto* 1.855-

*Las listillas entregadas a el jefe*

NOTA- pagos efectuados por la Habilitacion del Distrito

=====

Julio :	1 <sup>a</sup>	Listilla del Vivero Central . . .	Ptas 1.070-
" :	2 <sup>a</sup>	" " " " " . . .	" 470-
Agosto:	1 <sup>a</sup>	del " " Agosto	" 315-

Nota de pagos efectuados por la Habilitacion\_ Taxis-

=====

Julio 11 :-	Recibo taxis Montes de Selva	Ptas	295,00
" " -	" " " de Buñola	"	200,00
" 26:	" " Soller . . . . .	"	300,00
" 10 :	" " Incendio Deya . . . . .	"	295,00
Agosto 13 :	" " Incendio Andraitx . . . . .	"	450,00
" 14 :	" " " " . . . . .	"	450,00
" 17 :	" " " " . . . . .	"	335,00
" 23 :	" " Contada en B.Llorite		260,00
" :	Suma pesetas . . . . .	2.586,00	
" :	Delineante . . . . .	380,00	
" :	Visita Ingeniero Segundo Isla Cabre		310,00
	ra . . . . .		
	Suma Ptas		<u>3.276,00</u>

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

Pagado

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 11 de Julio de 1960

D. Distrito Forestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Comuna de Selva con el Sr. Ingeniero Dife.	295 -
	Total	295 -
		200 -
		495 -
		300 -
	Suma	795 -

Recibí  
F. Martínez

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma el 3 de Julio de 1960

D. Distrito Forestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas	
1	Viaje a Comuna de Beniach con el Sr. Ingeniero Jefe.	2 00	-
		Total 2 00 -	
Recibi J. Martínez			

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 26 de Julio de 1960

D. Distrito Forestal de Baleares

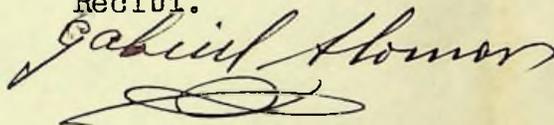
G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Binicariast (dollar) con el Sr. Ingeniero	300 =
	Total	300 =
Félix Martínez 		

He recibido del Habilitado del Distrito Forestal de Baleares, la cantidad de 295,00 pesetas por un viaje y - espera de una hora, con mi taxi P. M. nº 11611 al Ingeniero de Sección desde Palma a la finca "Marineta del - - término municipal de Deyá.

Palma, 10 de Agosto de 1.960.

Recibi.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gabriel Alomar', with a stylized flourish underneath.

Firmado Gabriel Alomar.

Son 295,00 pesetas

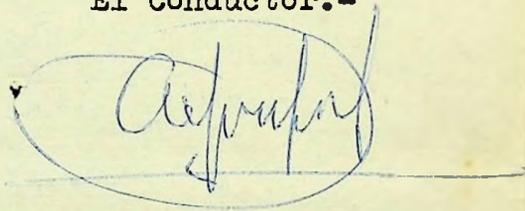
=====

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Hon. GABRIEL SOCIAS AMENGUAL, conductor del coche matrícula P. M. 28.871 de Servicio Público, he recibido del Distrito Forestal la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas, por el transporte efectuado el día 13 de los corrientes a la finca torrente de " SA CLOTA ".

Palma de Mallorca, 13 de Agosto de 1.960.  
El Conductor.-

SONY 450.00 PTAS



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Don. ANDRES VALLS MIRO, conductor del coche matrícula P  
M. 13.001 de Servicio Público, he recibido del Distrito Forestal  
la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas, por el transporte  
efectuado el día 14 a la finca torrente de " SA CLOTA ".

Palma de Mallorca, 14 de Agosto de 1.960.  
El Conductor.

SON // 450,00 // PTAS.

*Delincante*

*Pagado*

Recibi del Distrito Forestal de Balerae  
la cantidad de TRECIENTAS OCHENTA pts., importe de  
los trabajos que a continuacion se detallan:

MONTE SAN MARTIN

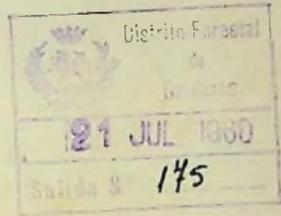
Un original en papel vegetal	280,00
5 copias en papel vegetal	100,00

Total . . . . . 380,00

Palma 19 de Julio de 1960

Recibi

*Antonio Lopez*



Ruego a esa Jefatura me abone los -  
gastos habidos con motivo de la visita de -  
inspección a la Isla de Cabrera el día 17 -  
de julio, montantes 310,00 pesetas.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 20 de julio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

Re *30 julio 1960*  
*Recibi los 310,00 pesetas*  
*J. Argueta*

Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

He recibido del Ingeniero Señor Arguëlles y de la y de la c/c. "FONDOS DE MEJORAS DE MONTES ORDENADOS" las cantidades siguientes y para la cuentas de Material.

Por déficit del 76% correspondiente al año forestal 58-59

la cantidad de . . . . . Ptas 4.385,96

Por el 4% correspondiente a la Inspeccion, ingresos en la cuenta de Mejoras desde el 14 febrero hasta cierre Año Forestal 1959-60 la cantidad de . . . . . 659,99

Por el primer trimestre año 1959-60, 20% de material de la Subdireccion . . . . . 1.256,93

Por el 76 % de Material correspondiente a este Distrito del año forestal de 1959-60, la cantidad de . . . . . Pts 10.437,25

En total recibo para el Libro de Material de Oficinas con cargo a c/c FONDO DE MEJORAS de MONTE ORDENADOS , la cantidad de . . . Ptas. 16.740,13

Palma Mallorca 21 de Noviembre 1960

El Habilitado

= DISTRITO FORESTAL DE BALEARES =

He recibido del Sr. Habilitado la cantidad de M I L  
pesetas, por mis haberes correspondientes al mes de Enero.

Palma, 5 de marzo de 1.960.  
Recibí,

*Man Gaimari*



= SON 1.000,00 ptas. =

PESETAS

Ingresar en la Libreta de Juan Cainari Rotger . . . 1.140,00 ✓

Seguro de Accidentes  
Póliza de la Subdirección de Montes y Política Forestal  
Período Ier trimestre de 1.961.  
4,52 % s/jornales 12.740,00 . . . . . 575,85

Utilidades . . . . . 115,54  
Honorarios para transferir a Madrid el 24-IV-61. . . . 1.337,90

Torrente de Fornalutx  
Seguro de Accidentes, 4,52 % s/9.050,00 *Sept. y Oct.* . . . . 409,05  
Utilidades . . . . . 61,00  
Honorarios para transferir a Madrid el 24-IV-61 . . . . 706,20

---

4.305,54

Utilidades para cuenta Gestión Técnica de las dos Sub-  
direcciones de 4º trimestre de 1.960 . . . . . 5.122,83

---

TOTAL = 9.468,37

Importa la presente nota la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO pesetas con TREINTA Y SIETE céntimos.

Palma, 18 de Abril de 1.961.

RECIBI;  
EL HABILITADO,

*Subrogato*

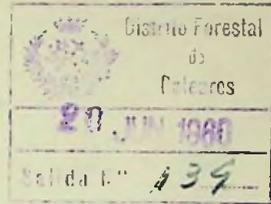


Ruego a esa Jefatura entregue al -  
Sr. Font de la c/c. "Fondo de Mejores Mon-  
tes ordenados - monte n.º. 5", la cantidad  
de 10.305,00 ptas. para pago ensanche y me-  
jora de 229 m.l. del camino "Cama Sa Porrá".

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 11 de junio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

*JN*  
*Fagado*

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe - Vivero", la cantidad de 1.020,00 pesetas para pago 1ª. listilla reglamentaria del mes de Junio.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 20 de junio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Aguado', with a long horizontal flourish underneath.

Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

INGENIERO SECCIÓN



Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe - Semillas y Varios", la cantidad de 3.300,00 ptas. para pago al Sobreguarda Antonio Caimari por recogida de 1.650 Egs. de gábulas de "Ciprés sempervirens".

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Palma, 19 de mayo de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.



Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe - Semillas y Varios", la cantidad de 3.300,00 ptas. para pago al Sobreguarda Antonio Caimari por recogida de 1.050 Hgs. de gábulas de "Ciprés sempervirens".

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Palma, 19 de mayo de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "J. Argués", written over a horizontal line.

SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

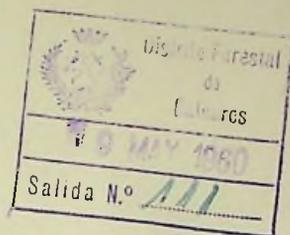


Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

INGENIERO SECCIÓN



Ruego a esa Jefatura entregue a  
Habilitación de la c/c. "Ingeniero - Je-  
fe - Semillas" la cantidad de 500,00 pe-  
setas para pago al Sobreguarda Antonio -  
Caimari por recogida de 500 Kgs. de piña  
de "Pinus halepensis".

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 19 de mayo de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

INGENIERO SECCIÓN

	Distrto Forestal de Baleares
99 M.V. 1960	
Salida N.º 112	

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero - Jefe - Semilla", la cantidad de 180,00 ptas. para pago al Sobreguarda Antonio Caimari por compra de 12 sacos para la recogida de piñas.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 19 de mayo de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

*F. Argente*

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

Camino Morrast

Ruego a esa Jefatura me entregue para pago de obras de conservación de camino forestal "Manut y Benifaldó", la cantidad de 4.142,00 ptas. de la c/c. "Patrimonio Forestal del Estado", en el monte "Manut y Benifaldó", núm. 1 y 2.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 13 febrero de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,

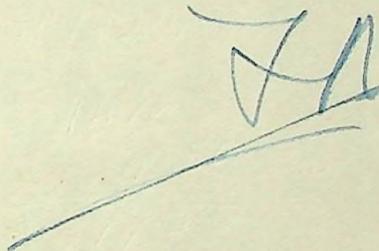
	4.142.00
Entregados	4.000
Resta	142
Has	2.237.50
Entregar	2.379.50

Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

*C Camino*  
*Manut*

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación para pago de trabajos de conservación del camino "Manut a Benifaldó", la cantidad de 2.237,50 ptas. Participándole al mismo tiempo que se han suspendido los trabajos hasta nueva orden.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 23 de febrero de 1960.  
EL INGENIERO DE SECCION,



SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

*La Victoria*

*Limpieza y poda*

	Distrito Forestal de Palmas
- 4 APR 1960	
Salida N.º 75	

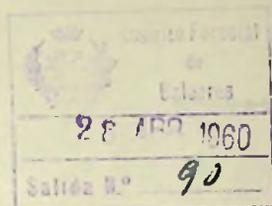
Ruego a esa Jefatura entregue a -  
Habilitación para pago de 2ª. listilla de  
Marzo, Trabajos de Limpia y poda en rodal  
"Punta Carrizo" del monte núm. 3, la can-  
tidad de 225,00 ptas. de la c/c. "Fondo  
de Mejoras de Montes Ordenados".

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 4 de abril de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

*JL*

*girar a J. Adrover - Mejoras*

SEÑOR INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



Pongo en conocimiento de esa Jefatura que las cantidades pedidas para pago al Sr. Tortella son:

13-II-1.960 .....	4.142,00 ptas.
23-II-1.960 .....	2.237,50 "

6.379,50 pts.

de las que según parece ha recibido ya 4.000 y - por lo tanto se adeuda 2.379,50 ptas. Por trabajos en Manut y conservación del camino.

De otras deudas en Selva, no procede por haberle fijado un tope económico que el sobrepaso, aunque creo puede tenerse en cuenta - en futuros trabajos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 27 de abril de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,

A handwritten signature in blue ink, followed by a circular purple stamp. The stamp contains the text "DISTRITO FORESTAL DE BAILEBANES" around the perimeter and a central emblem.

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BAILEBANES.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

HABILITACION

Juan Capo

He recibido del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, por medio del Habilitado del Distrito, la cantidad de C I N C O M I L pesetas por trabajos realizados en mi brigada en la carretera de "MANUT" y "BENIFALDO", de los propios del Estado.

Palma 18 marzo de 1.961.

Son 5.000,00 ₧

Juan Capo



1150

245

460

---

1385

# FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 23 de Setiembre de 1950

D. Distrito Provincial de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Comuna de Bunola y comuna de Fornalutx con el Sr. Ingeniero y Ayudante D. Jaime Montaner	450 -
	<i>total</i>	450 -
	<i>Recibido F. Martínez 50</i>	

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 24 de Setiembre de 1960

D. Dirección Forestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Comunas de San Martín de Victoria y Muro con el Sr. Ingeniero y Ayudante Sr. Jaime Montaner	475 -
	Total	475 -

Recibe  
Martínez

# FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 29 de Setiembre de 1960

D. Distrito Torontal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas	
1	Viaje a Comunas de Selva Narut y Soret con el d. Ingeniero y Ayudante D. Jaime Montaner.	460	~
	Recibido F. Martínez	Total	460 ~

BANCO HISPANO AMERICANO

Plaza de España, 7

PALMA DE MALLORCA

CAJAS DE PENSA

Serie N<sup>o</sup> 112765

60

de 19.....

483

Muy Sr..... nuestro..... )  
Hemos extendido un )  
cheque a cargo de: )

BANCO HISPANO AMERICANO

MALLORCA

CAJAS DE PENSA S.A.

a favor de  
la orden

por la cantidad de

ENCUENTROS VENTAJOSOS CON 80%

cuyo importe de:

1-927'80

más,

Gastos de:

1'50

de comisión, y

gastos de correo, hacen

929'30

en junto,

0'20

Timbres



A Sr.Habilitado del Distrito Forestal

Matias Montero 31

Palma de Mallorca

# FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 23 de Agosto de 1960

D. Buhita Turantal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viage a Llanes de Soret con el Sr. Ayudante D. Jose Martín.	260 =
	Total	260 =

Conforme con el recibo  
Palma, 23, -VIII-60  
El Ayudante

Jose Martín

Pesetas

Martín

# FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 17 de Agosto

de 1960

D. Partido Forestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
Viaje a Andraix - Estallden con el Sr. Ingeniero Jefe - y Ayudante B.º José Martín.		835 =
	<i>total</i>	<u>335 =</u>

*Pagos en  
Yerme Jony*

*Recibo  
de Martín*

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cubanellas, 6  
PALMA

<sup>v.º 13.º</sup> TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 4 de Mayo de 1950

D. Instituto Forestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viage a Pula (San Ferrera) y Inspeccion Industrias de Manacor con el V.º Ingeniero.	450 =
	Recibo	450 =
	Martinez	2.100
		total 650

*V.º B.º JB*  
**FÉLIX MARTÍNEZ PRATS**

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 10 de Marzo de 1980

D. Distrito Forestal de Baleares

C. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a campo de Buñola con el Sr. Ingeniero	200 00
	Total	200 00
	<i>Recibe Martínez</i>	

# FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 15 de Marzo de 1950

D. Rincón Florestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Comuna de Binilla con el Sr. Ingeniero Jefe y Ayudante D. Jaime Montaner.	200 =
	Recibi F. Martínez J. Montaner	Total 200 =

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

*F. Arguella*

TAXI n.º 167

Obispo Cabanellas, 6

Citroen: P M 5575

PALMA

Palma 16 de Mayo de 1950

D. Distributo Florestal de Balears

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viage a Masmit y Binifaldu con el Sr. Ingeniero y Ayudante D. Jaime Montaner.	350 =
	Total	350 =
	<i>Recibi F. Martínez</i>	

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6  
PALMA

v.º B  
*J. Martínez*

TAXI n.º 167

Cifrocn: PM 5575

Palma 18 de Marzo de 1960

D. Distrito Forestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Comuna de Selva con el Sr. Ingeniero y ayudante D. Jaime Montaner	275 =
	Total	275 =
	<i>Recibido J. Martínez</i>	

<sup>r.º B.º</sup>  
**FÉLIX MARTÍNEZ PRATS**

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palmas 22 de Mayo de 1950

D. Distrito Forestal de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a La Victoria y San Martín Aleudria, con el S.º Ingeniero y Ayudante D.º José Martín.	390 =
	total	390 =
	Recibo J.º Martínez	

*v.º B.º J. Arguñola*  
**FÉLIX MARTÍNEZ PRATS**

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 25 de Marzo de 1950

D. Rincón Forestal de Balneario

C. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Alfalia (Buñola) con el Sr. Ingeniero.	75 =
	<i>Total</i>	75 =
	<i>Devuelto J. Martínez</i>	

Movimiento

Se recibió del Sr. Habilitado del  
Distrito Forestal, la cantidad de 200 pt  
por un viaje Palma - Seha - Palma, en  
doche particulares. Palma 26-III-1960

## 200'00 pt ##

Jaime Montaner

# FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 31 de Marzo de 1960

D. Distrito Touristal de Balnearios

G. Miramar - 1972

		Pesetas
/	Viaje a Manut y Binifaldo. Excmo. con el Sr. Ingeniero Teje.	350 =
	total	350 =

Recibí  
F. Martínez Prats

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 31 de marzo de 1966

D. Distrito Provincial de Baleares

G. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viaje a Alfabia Buñola con el Sr. Ingeniero	175 =
	Total	175 =
Félix Martínez 		

Se recibido del Habilitado del  
Distrito. la cantidad de cientos  
setenta y cinco pesetas, por un viaje a  
la Comuna de Bunok en auto parti-  
cular.

Palme 2-IV-1960

₡ 175,00 pts ₡

Javier Montane

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

*Boletín Oficial*

ADMINISTRACION

P. Hospital, 6 -- Teléfono 23806

PALMA DE MALLORCA



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.--

Matías Montero, 31-2ª

PALMA DE MALLORCA.--

En el B.O. de la provincia nº 14.663 de fecha 27 Octubre corriente se ha publicado la subasta de 252 pies de pino del monte "MANTUT Y BENIFALDO", cuya inserción asciende a Ptas. 231'50.--

En el B.O. de la provincia nº 14.664 de fecha 29 Octubre corriente se ha publicado la subasta de de 1.333 pies de encina localizadas: 241 pies en el tramo IV, subtramo 24 "Bosch Nou"; 390 pie en el tramo V, subtramo 8 "Las Solanas" y 702 pies en el tramo IV, subtramo 12 "Piserells" del monte "MANTUT Y BENIFALDO", cuyo importe asciende a Ptas. 240'50.--

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Administración de la Casa de Misericordia Plaza Hospital 6, Teléfono 23806.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

DEPOSITO LEGAL  
PM. 1.—1958

NUM.

14.663

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 de abril de 1839).

Núm. 3964

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

### PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Los precios máximos a que podrán venderse los productos que a continuación se indican durante la próxima semana comprendida entre los días 24 al 30 de octubre serán los siguientes:

	Mayoristas	Detallistas
	12'50 ptas. Kilo	14'50 ptas. Kg.
Manzanas	12'50	17'00
Peras	15'00	17'00
Uva corriente país	9'00	10'50
Acelgas	3'95	4'70
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	3'00	4'00
Coliflor	2'95	4'20
Cebollas	2'65	3'40
Judías verdes	11'00	12'50
Pimientos verdes	3'95	5'20
Pimientos colorados	6'95	8'20
Lechugas	3'00	3'75
Zanahorias (pestenegó)	6'50	7'50

Los precios indicados corresponden a la clase más selecta dentro de su denominación.

Los Almacenistas o Asentadores vienen obligados a extender factura o boleto de venta y a conservar los justificantes que intervienen en la formación del precio.

Los detallistas, deben marcar el precio de venta al público sobre cada artículo conservando la factura o boleto que obligatoriamente le ha de entregar el almacenista o asentador.

En las ventas directas de los productores al público, no podrán rebasarse los precios máximos señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca a 22 de octubre de mil novecientos sesenta.—El Gobernador Civil, Plácido Alvarez-Buylla.

## Boletín Oficial del Estado

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1485-1960, de 13 de octubre, por el que se modifica el artículo 294 del Código de la Circulación.

La Ley de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre regulación de la competencia en materia de tráfico en el territorio nacional, dispone en su artículo octavo que todas las percepciones y productos derivados de los asuntos o expedientes a que se refiere la misma, salvo los de carácter fiscal, serán hechos efectivos en papel de pagos al Estado, y la primera disposición transitoria facultó al Gobierno para que durante el período de organización del servicio se constituyera la Caja de los Servicios de Tráfico por Carretera, en la que se ingresarán cuantas percepciones o productos deriven de la competencia que se atribuya a dicho Departamento, para aplicarlos a los gastos de toda clase de los servicios que le competen.

La aplicación legal de las expresadas percepciones y productos a los gastos de los servicios, con la consiguiente exclusión de todas las participaciones que hasta el momento de entrar en vigor la Ley existían sobre dichos fondos, determina que se dé nueva redacción a los apartados a) y c) del artículo doscientos noventa y cuatro del Código de la Circulación de veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, para adaptarlos a los preceptos de la Ley de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve antes mencionados en lo que se refiere al

destino de, las sanciones en materia de tráfico y a su régimen de distribución.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta.

### DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo doscientos noventa y cuatro del Código de la Circulación de veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro quedará redactado como sigue:

a) Las multas serán hechas efectivas dentro de los plazos señalados, en papel de pagos al Estado, en las Jefaturas Provinciales de Tráfico, quienes previa diligencia de sus dos partes entregarán al interesado la mitad superior como justificante del ingreso. La Jefatura Central de Tráfico presentará las mitades inferiores del citado papel de pagos en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas a fin de que por este Organismo se disponga la devolución del noventa y cinco por ciento del importe de las multas ingresadas en la forma expresada a la Jefatura Central de Tráfico para su ingreso en la Caja de los Servicios de Tráfico por Carretera. El cinco por ciento restante quedará en el Tesoro público en concepto de gastos de emisión y administración.

b) El importe de las reparaciones por daños y perjuicios, después de fijados por las Jefaturas correspondientes, se depositará en las Pagadurías, y con cargo a él se ejecutarán las obras que sean necesarias, devolviéndose el sobrante, si lo hubiere, al interesado. Si éste quisiera ha-

cer uso de las facultades que le concede el apartado c) del artículo doscientos ochenta y nueve, para reparar directamente el daño, lo hará así constar al efectuar el depósito, que quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y se devolverá, en su caso, íntegro o con la diferencia que resulte de los gastos que precise realizar la Administración para suplir las deficiencias que se observen.

c) Cuando el denunciado quiere hacer efectiva la multa a los Agentes de la Autoridad que señala el artículo tercero, apartado segundo, de la Ley de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, podrá realizarlo exigiendo a éstos la entrega de un recibo provisional debidamente sellado por la Jefatura Central de Tráfico y extraído del talonario de que los Agentes están provistos. El mencionado Centro estará obligado a remitir al denunciado la mitad superior del papel de pagos.

Artículo segundo.—Cuando los servicios dependientes de la Jefatura Central de Tráfico tengan las pertinentes dotaciones en los Presupuestos generales del Estado ingresará en el Tesoro público la totalidad de las percepciones a que se refieren los apartados a) y c) del artículo doscientos noventa y cuatro del Código de la Circulación.

Artículo tercero.—El procedimiento para la exacción y liquidación de las multas por infracciones al Código de la Circulación establecido en el inciso a) del artículo doscientos noventa y cuatro del mismo se aplicará igualmente a las demás que impongan los Gobernadores civiles, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo primero de la Ley de 30 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo cuarto.—Todas las sanciones impuestas y hechas efectivas en papel de pagos al Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a partir de su fecha de entrada en vigor serán objeto de la devolución y afectación previstas en el artículo doscientos noventa y cuatro del Código de la Circulación, tal como queda redactado por el artículo primero de este Decreto.

Artículo quinto.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno

LUIS CARRERO BLANCO

(B. O. del E.—Núm. 250.—18 octubre 1960)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3945

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

ANUNCIO.—Ejecutadas por el contratista Ferrer Pons Hermanos S.R.C., las obras de Riegos de Conservación asfáltica de la carretera I-1, de Palma al Puerto

de Alcudia, Kms. 27,300 al 30,300 y carretera I-1 Ramal, Kms. 41,800 al 45,550; y C.º I-1 Palma al Puerto de Alcudia, kilómetros 12,000 al 14,300 y 14,850 al 15,550; se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que en cumplimiento de la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de 30 días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de Marratxi, Santa María, Inca y La Puebla, términos municipales donde radican las obras de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista; en inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Palma de Mallorca 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Parietti.

Núm. 3941

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

### Anuncio de Subasta de Pinos

Con la debida autorización de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta la enajenación de 252 pies de pino equivalentes a 244,522 m/c. de maderas en rollo con corteza y 162,859 m/c. de leñas gruesas y delgadas de copa, aprovechamiento localizado en el tramo V, rodal n.º 7 del monte «Manut y Benifaldó», sito en el término municipal de Escorca y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado.

El aprovechamiento queda tasado en 125.294'12 pesetas, siendo el valor-índice 156.317'65 pesetas.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de algunos de los Certificados Profesionales de las clases A, B, C.

La subasta será doble y simultánea en el Ayuntamiento de Escorca y en las oficinas del Distrito Forestal de Baleares, calle Matías Montero 31-2.º-2.ª, el vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y a continuación de la celebración de la subasta de encinas que será a las 12 horas.

Las proposiciones serán presentadas por los rematantes a personas a quien deleguen, en pliego cerrado, acompañando las de Certificado Profesional y recibo de la fianza provisional que será el 5% del valor base, y cuya cantidad se habrá ingresado en la Caja del Patrimonio Forestal en este Distrito o en la Depositaria del pueblo de Escorca, siendo admitidos los pliegos hasta las 13 horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Son de aplicación todas las cláusulas del Pliego de Condiciones Facultativas vigentes, y que no se insertan por su gran extensión, pero expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas del Distrito y en el Ayuntamiento de Escorca.

El rematante que resulte vencedor quedará obligado a la limpieza del tronzón de corta y poda de los pies de 10 hasta 29 cm. de diámetro hasta 1/2 de su total altura.

Asimismo deberá realizar dentro de los 15 días siguientes de ser requerido para ello, las siguientes obligaciones:

a).—Ingreso en la Caja del Patrimonio

Forestal del Estado del importe del remate mediante transferencia a la c/c. abierta en el Banco de España en Madrid con el nombre de «Organismos de la Administración del Estado-Patrimonio Forestal del Estado».

b).—Ingreso de 5.116'25 pesetas en concepto de Indemnizaciones Facultativas.

c).—Justificante acreditativo de la liquidación de Derechos Reales.

d).—Ingreso en la cuenta que hace referencia el apartado a) y a disposición de la Jefatura de este Distrito, del 20 % del total importe de la adjudicación, como fianza para responder de los daños y perjuicios que se puedan causar y posterior devolución del importe de la fianza provisional.

e).—Abono de Seguros Sociales obligatorios, a cuyo efecto recogerá volante impreso en este Servicio para su liquidación en el Instituto Nacional de Previsión.

f).—Abono de los gastos de anuncio y de notaría que ocasione dicho aprovechamiento.

Cumplimentados los anteriores requisitos se les proveerá de la licencia a fin de practicarse la entrega oficial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... n.º..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la Clase «.....» n.º..... en relación con la enajenación de productos maderables y leñosos de pinar a realizar en los montes de «Manut y Benifaldó» de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n.º..... de fecha..... ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

Palma, a..... de..... de 1960.

El interesado,

NOTAS:—La adjudicación definitiva queda supeditada a la Superioridad.

El sobre irá dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal y deberá llevar en su parte superior la expresión: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pinar en los montes «Manut y Benifaldó».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a 21 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ferrer.

Núm. 3925

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Don Carlos Ordoñez Mantilla de los Ríos, Administrador de la Aduana Principal de Palma de Mallorca.

Hago saber: a D. Philipp Dunn, domiciliado en Aucanada (Alcudia), para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, justifique ante esta Administración, su residencia en España durante más de dos años, con el objeto de cancelar la garantía prestada en el despacho de su mobiliario, efectuado con Declaración de adeudo número 166-58.

Palma, 18 de octubre de 1960.—Carlos Ordoñez.

Núm. 3856

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Formados los Padrones y Listas Cobratorias de la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica Catastrada, para el próximo ejercicio de 1961, dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia pudiendo presentar durante dicho plazo, las reclamaciones que en derecho haya lugar.

Alaró a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Angel Bueno Gómez.

Formados los Padrones y Listas Cobratorias de la Riqueza Urbana de Edificios y Solares de este Término Municipal, para el próximo ejercicio de 1961, dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia, pudiendo presentar durante dicho plazo las reclamaciones que en derecho hay lugar.

Alaró a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Angel Bueno Gómez.

Núm. 3857

Formados los Padrones para el cobro del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica de este Término, y que ha de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1961, por el presente se anuncia su exposición al público durante un plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamación, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Alaró a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Angel Bueno Gómez.

Formado los Padrones para el cobro del arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana de este término, y que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1961, por el presente se anuncia su exposición al público durante un plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamación, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Alaró a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Angel Bueno Gómez.

Núm. 3858

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno bajo mi presidencia el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1961, por el presente se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, de este término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen local.

Alaró a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Angel Bueno Gómez.

Núm. 3875

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961 estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al art.º 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Artá a 11 de octubre de 1960.—El Alcalde Acctal., Pedro J. Llaneras.

Acordado por el Ayuntamiento varios suplementos de crédito, con transferencia entre partidas del vigente presupuesto ordinario para atender al pago de diversas facturas, y atenciones de servicios, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Artá 11 de octubre de 1960.—El Alcalde Acctal., Pedro J. Llaneras.

Núm. 3878

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno una parcial modificación del Plano de Urbanización de Aucanada de este término municipal, propuesta por el Arquitecto autor del mismo y a la vez propietario del sector que se modifica, con una superficie aproximada de dos hectáreas de extensión modificación consistente en aumentar la superficie de los solares en dicho sector comprendidos, dándoles las dimensiones mínimas que la legislación en vigor determina para las zonas turístico-residenciales de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en la Circular de la Delegación Provincial de Baleares del Ministerio de la Vivienda de 8 de abril del año en curso (B. O. de la provincia n.º 14. 581 de 19 del mismo mes); de acuerdo con el art.º 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete dicho plano modificado a información pública durante treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el referido plano y escritos que le acompañan a disposición de los que se consideren interesados.

Alcudia, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Bartolomé Ventayol.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

URBANA

Relación de contribuyentes por Urbana que han sido notificados pero no hallados en sus domicilios.

Table with 3 columns: N.º del R. Fiscal, Contribuyentes, Situación. Lists names and addresses of taxpayers in Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca 29 de agosto de 1960.—El Administrador, B. Martí.

Núm. 3879

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la aportación municipal para obras encauzamiento tramo primero del Torrente «S. Miguel» estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Puebla a 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Pedro Ventayol Qués.

Núm. 3883

## AYUNTAMIENTO DE INCA

Habiendo solicitado D. Antonio Janer Pons, la apertura de una nueva industria dedicada a taller de calzado, con la instalación de un motor eléctrico de 1'50 C. V., en la calle Levante, n.º 21, de esta ciudad se expone al público a efectos de reclamación por el término de ocho días.

Inca, 17 octubre 1960.—El Alcalde, Alfonso Reina.

Núm. 3884

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo de ocho días a contar del siguiente al de su inserción en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten al efecto y se ajusten con arreglo a derecho.

Sineu a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Ramis Albis.

Núm. 3885

Confeccionados los Padrones y Listas Cobratorias sobre la Contribución Territorial de la Riqueza Rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia, a efectos de examen y reclamación.

Sineu a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Ramis Albis.

Núm. 3886

Formados los Padrones y Listas Cobratorias de Edificios y Solares de este Municipio correspondientes al próximo ejercicio de 1961, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho.

Sineu a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Ramis Albis.

Núm. 3887

Confeccionado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica de este término para el próximo ejercicio de 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia, a efectos de examen y reclamación.

Sineu a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Ramis Albis.

Núm. 3891

## AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado Contribuciones), los documentos cobratorios de la Contribución Territorial sobre la riqueza Urbana de este término municipal formados para el próximo ejercicio de 1961.

Manacor, 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, P. Muntaner.

Núm. 3892

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARLOS

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de los ctes. los padrones de los arbitrios municipales debidamente confeccionados para el próximo

ejercicio de 1961 que a continuación se detallan.

Consumo de Lijo y Consumiciones.  
Arbitrio Urbana.  
Vigilancia establecimientos.  
Inspección Sanitaria de alimentos.  
I. S. Extrarradio.  
I. S. Fielatos (bebidas espirituosas, alcoholes, vinos, sidras y pescado).  
Nichos y panteones.  
Inspección motores.  
Recogida basuras.  
Canalones que vierten al exterior.  
Puertas y ventanas al exterior.  
Tenencia de perros.  
Arbitrio Rústica.  
Caballerías mayores y menores.

Quedan de manifiesto por espacio de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de comprobación y reclamación si lugar a ello hubiera.

Villacarlos, a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Miguel Llompart.

Núm. 3893

Formados los Padrones y Listas Cobratorias de Edificios y Solares de este Municipio correspondientes al próximo ejercicio de 1961, permanecerán los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones que estimen ajustadas a derecho.

Villacarlos, a 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Miguel Llompart.

Núm. 3895

## AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÏENT

Formados los Padrones y Listas cobratorias de la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica Catastrada, para el próximo ejercicio de 1961, dichos documentos permanecerán expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia pudiendo presentar durante dicho plazo las reclamaciones que en derecho haya lugar.

Puigpuñent a 18 de octubre 1960.—El Alcalde, Fernando Truyols Coll.

Núm. 3601

Confeccionados los Padrones para el cobro de los Arbitrios Municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, pudiendo presentar durante dicho plazo las que en derecho hay lugar.

Puigpuñent a 19 octubre 1960.—El Alcalde, Fernando Truyols Coll.

Núm. 3896

## AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Confeccionados los documentos cobratorios del Arbitrio Municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán dichos documentos de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamación.

San Luis 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, P. Pons Coll.

Formados los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán dichos documentos expuestos al público, a efectos de reclamación, por término de ocho días.

San Luis 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, P. Pons Coll.

Confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica Catastrada de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán dichos documentos de manifiesto al público por término de ocho días a efectos de reclamación.

San Luis 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, P. Pons Coll.

Núm. 3905

## AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Rústica Catastral de este Término municipal, formados para el ejercicio de 1961, permanecerán los mismos expuestos en la Secretaría de

de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones correspondientes.

Son Servera, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde acetal., Melchor Servera.

Núm. 3908

## AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formados los padrones y listas cobratorias de la riqueza Urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1961, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que en derecho haya lugar.

Montuiri 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Gaspar Oliver.

Confeccionados los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta Provincia, pudiendo presentar durante dicho plazo las reclamaciones que en derecho haya lugar.

Montuiri 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Gaspar Oliver.

Núm. 3909

## AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Aprobados por el Ayuntamiento varios suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, correspondiente al ejercicio actual queda expuesto al público el expediente, en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ibiza a 16 de octubre de 1960.—El Alcalde, Mario Tur de Montis.

Núm. 3910

## AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1961, por los conceptos de Contribución sobre la Riqueza territorial Rústica y Contribución sobre la Riqueza territorial Urbana, estarán de manifiesto al público en estas oficinas municipales, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Llubi, a 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, Antonio Perelló.

Núm. 3911

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1961, por el concepto de Impuesto Industrial Licencia Fiscal, estarán de manifiesto al público en estas oficinas municipales para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días hábiles.

Llubi, a 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Antonio Perelló.

Núm. 3916

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1961, por los conceptos del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, estarán de manifiesto al público en estas oficinas municipales, para su examen y presentación de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Llubi, a 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, Antonio Perelló.

Núm. 3912

## AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Confeccionados los Padrones para el ejercicio de 1961 que a continuación se relacionan.

Contribución Territorial Rústica.  
Contribución Territorial Urbana.  
Arbitrio municipal sobre Rústica.  
Arbitrio municipal sobre Urbana.  
Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamación.

Calvia 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jaime Martorell.

Núm. 3915

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961 aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término «podrán» presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Calviá 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jaime Martorell.

Núm. 3913

## AYUNT.º DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Confeccionado por el Servicio del Catastro de esta Provincia, el Apéndice al Padrón de la riqueza Rústica con las variaciones ocurridas para el año 1961, de este Municipio, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

Lloret de Vista Alegre, 20 octubre 1960.—El Alcalde, Gabriel Vert.

Núm. 3914

Formado el Padrón de la Contribución Territorial sobre la riqueza Urbana de este Municipio para el año 1961, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Lloret de Vista Alegre, 20 octubre 1960.—El Alcalde, Gabriel Vert.

Núm. 3919

Confeccionados los Padrones para el cobro de los Arbitrios Municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia.

Lloret de Vista Alegre, 20 octubre 1960.—El Alcalde, Gabriel Vert.

Núm. 3866

Don Federico Torres Brull, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 141.—Iltmos. Sres.—Presidente: D. Isidro Pérez Frade.—Magistrados: D. Francisco Noguera Roig.—D. Gerardo M.ª Thomás Sabater.—D. Mario Deán Guelbenzu.—D. José María Amorós Guillén.—En la Ciudad de Palma de Mallorca a once de octubre de mil novecientos sesenta.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, juicio de arrendamientos urbanos promovidos por Doña María Marcó Mayans, mayor de edad, casada asistida de su marido Don Jaime Bernat Rintort, vecina de esta capital, representada por el Procurador Don Antonio Ferragut y dirigida por el Letrado Don Bartolomé Mulet, contra Doña Jacinta Blasco Manzano, mayor de edad, casada, de la misma vecindad, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, representada por el Procurador Don José M.ª Forteza y dirigida por el Letrado Don Manuel Bannasar; Don Juan Vidal Ferrer, mayor de edad, casado, mariner, de esta vecindad, no personado en esta instancia, representado por los estrados del Tribunal; y contra Don Julio Deyá Bonafoux, mayor de edad, camarero, de igual vecindad, que no ha comparecido en autos, representado asimismo por los estrados del Tribunal; versando el asunto sobre resolución de contrato de arrendamiento de local destinado a almacén; y pendientes los autos ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandada D.ª Jacinta Blasco Manzano.—Aceptando los Resultandos de

la Sentencia dictada por el referido Juzgado en los mencionados autos, con fecha veintiseis de febrero del corriente año que contiene el siguiente: «Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de Doña María Marcó Mayans, asistida de su esposo D. Jaime Bernat Riutort, contra Doña Jacinta Blasco Manzano; Don Julio Deyá Bonafoux y Don Juan Vidal Ferrer; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que respecto al almacén expresado en el hecho segundo de la demanda, vincula a Doña Jacinta Blasco Manzano con la accionante condenando a dichos demandados a desalojar el referido almacén y a dejarlo a la libre disposición de la actora, bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo verifican en el plazo de cuatro meses, siendo las costas causadas en este procedimiento a cargo de los demandados». — Resultando..... — Considerando..... — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, el día veintisiete de febrero del corriente año, en los autos de que dimana este rollo, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia. — Notifíquese esta resolución a los demandados no comparecidos en esta instancia en la forma que establecen los artículos 769 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de segundo día no se solicitare su notificación personal. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Isidro Pérez Frade. — Francisco Noguera. — Gerardo M.<sup>a</sup> Tomás. — Mario Deán. — José M.<sup>a</sup> Amorós. — Rubricados. — Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Gerardo María Tomás Sabater, Ponente que ha sido en éste recurso, en la audiencia pública del mismo día de su fecha de que certifico en Palma de Mallorca a once de octubre de mil novecientos sesenta. — Federico Torres. — Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación a los demandados no personados en esta instancia, libro el presente testimonio que firmo en Palma de Mallorca a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta. — Federico Torres.

Núm. 3950

Don Carlos M.<sup>a</sup> Entrena Klett, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador Don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de Don Jaime Pericás Soliveñas contra don Miguel Mateu Pericás, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho deudor, y que luego se dirán, por término de ocho días y tipo de su tasación, habiéndose señalado para el remate el día catorce de noviembre próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado sito en calle de San Miguel número 86, la que se registrá bajo las siguientes

CONDICIONES:

- 1.<sup>a</sup>—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Bienes que son objeto de subasta

- |  |       |
|--|-------|
| 1. <sup>o</sup> Un comedor compuesto de: mesa alargable, una aparadora con tres cajones superiores y dos puertas centrales y una luna central de unas dimensiones de 0'80 de ancho por 0'40 de alto aproximadamente, seis sillas con asiento de cuerda, todo estilo mallorquín formando juego, pintado color oscuro. | 5.000 |
| 2. <sup>o</sup> Un reloj de pared con péndula sin marca visible funcionando color oscuro.  | 300   |
| 3. <sup>o</sup> Una vitrina con un espejo central de 1'80 alto por 0'50 ancho aproximadamente.   | 2.000 |
| 4. <sup>o</sup> Una cámara frigorífica   |       |

- |   |        |
|---|--------|
| marca «Balear» de 1'70 de alto por 0'85 de ancho con tres puertas en buen estado de funcionamiento.                                       | 20.000 |
| 5. <sup>o</sup> Una balanza automática capaz para 3 kilos de fuerza marca Mobba color nogal n.º 22726.                                    | 2.000  |
| 6. <sup>o</sup> Otra balanza marca Mobba capaz para 20 kilos de fuerza pintada color blanco n.º 3882.                                     | 2.500  |
| 7. <sup>o</sup> Un molinillo para café automático marca Mobba, en buen estado pintado color verde.  | 3.000  |
| 8. <sup>o</sup> Los derechos de traspaso y arrendamiento del local destinado a tienda de comestible sito en Palma calle Misión número 58. | 15.000 |
| Importa en total.   | 49.800 |

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del deudor Sr. Mateu domiciliado calle Misión 58 donde podrán ser examinados.

Palma de Mallorca a veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta. — Carlos M.<sup>a</sup> Entrena. — El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3965

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador Don Antonio Palmer Moll en nombre y representación de Don Guillermo Adrover Bonet contra Don Pedro Orfila Orfila, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, y que luego se dirán por término de ocho días y tipo de su tasación habiéndose señalado para su remate el día nueve de noviembre próximo a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle de San Miguel número 86, la que se registrá bajo las siguientes:

CONDICIONES

- 1.<sup>a</sup> Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.<sup>a</sup> El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente expresado.

Bienes objeto de subasta

- |  |       |
|--|-------|
| 1. <sup>o</sup> Un comedor compuesto de: mesa de madera y seis sillas, todas de asiento de chapa, aparador de dos cajones y dos puertas y dos estantes de cristal acoplados y una piedra mármol, bastante usado y todo muy sencillito, en. | 1.000 |
| 2. <sup>o</sup> Una lámpara de comedor de tres brazos con metal y plafón central con tulipas de cristal, en.   | 150   |
| 3. <sup>o</sup> Un armario de un solo cuerpo y dos puertas propio para guardar ropas, bastante usado, en.  | 200   |
| 4. <sup>o</sup> Una cómoda de cuatro cajones y su piedra de mármol en la parte superior y un tocador de señora con cajón central y espejo en la parte superior, en.  | 1.900 |
| 5. <sup>o</sup> Un armario ropero de un solo cuerpo de madera chapeada y color nogal con luna central.   | 900   |
| 6. <sup>o</sup> Un tocador de señora con cuatro cajones y luna central biselada en buen estado, en.  | 500   |
| Importa en total.  | 4.650 |

Palma de Mallorca a veinte de octubre de mil novecientos sesenta. — Carlos María Entrena. — El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3949

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Palma de Mallorca.

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de Instrucción del Juzgado número Uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en pieza ejecutoria dimanante del sumario 145 de 1960 sobre hurto contra Bartolomé Escalas Mateu, por medio del presente se hace saber al perjudicado Don Albert George Meunier, domiciliado en El Arenal, que puede ya disponer con carácter definitivo y libremente de la máquina marca Regula III b) k) que le fué sustraída por el penado y que obraba en su poder en calidad de depósito.

Palma de Mallorca a veinte de octubre

de mil novecientos sesenta. — El Secretario Judicial, Felipe Fernández.

Núm. 3906

ANULACION DE REQUISITORIA

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de septiembre de 1955 expedida en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 de 1954 por abandono de familia por la que se interesaba la busca y captura del procesado en dicho sumario Isidro Canals Vila en razón a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Palma de Mallorca a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta. — Carlos M.<sup>a</sup> Entrena. — El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3947

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Tres de Palma de Mallorca.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas en representación de «Hijos de Diego Betancor, S. A.», contra don Pedro Pujol Muñoz, vecino de Palma y contra don Emilio Gallego, mayor de edad, mecánico, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; por la presente cédula se cita y emplaza a dicho demandado de paradero desconocido don Emilio Gallego para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos advirtiéndole que las copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario P. S., (ilegible).

Núm. 3942

Don Pedro Orovitg Gil, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de Palma de Mallorca.

Doy fe. Que en los autos juicio de cognición n.º 216 de 1960 seguidos entre Doña Margarita Esteva Bosch contra Don Jaime Rosselló Homar y otros obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Palma de Mallorca a quince de octubre de mil novecientos sesenta. Vistos por el Señor Don Pedro Barceló Obach, Juez Municipal número Dos y por inhibición del Señor Juez Municipal número Uno, encargado de la sustanciación de la presente litis, seguida por los trámites del juicio de cognición especial a instancia de Doña Margarita Esteva Bosch, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Andraitx representada por el Procurador Don Antonio Ferragut y defendida por el Letrado Don Pedro Gual Moragues; contra Don Jaime Rosselló Homar, mayor de edad; farmacéutico, de esta vecindad, casado, Doña Antonia Company, cuyo segundo apellido y demás circunstancias ignora el actor, y contra Don Gerardo Pombo Quintana, mayor de edad, soltero, empleado de esta vecindad, todos los demandados en rebeldía, y Resultando..... Considerando..... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Doña Margarita Esteva Bosch, contra Don Jaime Rosselló Homar, Doña Antonia Company y Don Gerardo Pombo Quintana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa números 1 y 6 de la calle Gloria de esta ciudad, concertado entre la demandante y el demandado don Jaime Rosselló, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a desalojar dicha vivienda en el plazo de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuaren, todo ello con imposición a dichos demandados de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía de los demandados deberá ser notificada en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de segundo día no se interesa la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Barceló. — Rubricado. Leída y publicada el mismo día y doy fe. — P. Orovitg. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados expido la presente en Palma de Mallorca a veinte de octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro Orovitg.

Don Alfonso Peña de Pablo, Juez Municipal número Tres de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido por Don Mariano Costa Rubio, representado por el Procurador Don Antonio Palmer Moll, contra Don José Moragues Trías, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta Capital, calle Jerónimo Amengual, número 43, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por ciento de la tasación, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>o</sup> El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sol, 7, a las once horas del día diez de noviembre próximo.

2.<sup>o</sup> Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta y precio en que fueron tasados

- |  |       |
|--|-------|
| Una aparadora de castaño, estilo funcional, color natural de 1'60 por 0'45 de largo y 0'80 de alto.                        | 2.100 |
| Un tocador de madera al parecer de olmo, con seis cajones laterales y uno central, de 1'20 x 0'35 de largo y 0'70 de alto. | 300   |
| Dos mesitas de noche color nogal, una de ellas con remate o penacho de 0'60 de alto por 0'35 de ancho con puerta frontal.  | 900   |
| Un armario librería barnizado de color natural y con rayas y dos puertas de 2 por 1'20 de largo y 0'35 de ancho.           | 1.800 |
| Una mesa de comedor de cuatro patas color nogal de 1'10 por 1'10 de ancho y 0'80 de alto, faltando el tablero de encima.   | 600   |
| Un paraguero estilo mallorquín color madera.   | 500   |
| Total de la tasación.  | 6.400 |

Dado en Palma, a diez de octubre de mil novecientos sesenta. — Alfonso Peña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3943

Juzgado Municipal Número Tres de Palma de Mallorca.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición número 195 de 1960, seguido entre las partes que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Palma, a quince de octubre de mil novecientos sesenta. — El Sr. Don Alfonso Peña de Pablo, Juez Municipal. Habiendo vistos los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes de la una como demandante Doña Victoria Fiol Amengual, mayor de edad, casada, sin profesión, asistida de su marido Don José Cornelias Cortacans y domiciliados ambos en esta ciudad calle de Sindicato número 145, representada por el Procurador Don Juan Moneda Ripoll, y dirigida por el Letrado D. Miguel Trián Fagés; y de la otra como demandados herederos desconocidos de D. Miguel Barceló Cerdá y contra todas cuantas personas desconocidas ocupen o se crean con derecho al arrendamiento de la vivienda propiedad de mi mandante, Doña Victoria Fiol Amengual, sita en esta ciudad calle Miró, n.º 21-1.º, por fallecimiento del titular arrendatario; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por extinción del mismo, y..... Fallo: Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por Doña Victoria Fiol Amengual, contra los herederos desconocidos de Don Miguel Barceló Cerdá y contra todas cuantas personas desconocidas se crean con derecho a la ocupación de la vivienda, condenando a éstos últimos a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen la vivienda dentro del plazo legal, como asimismo a las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Peña. — Rubricado. — Publicada el mismo día.»

Y para que sirva de notificación a los demandados referidos, expido la presente en Palma, a 18 de octubre de 1960. — El Secretario, (ilegible).

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Administración de la Casa de Misericordia Plaza Hospital 6, Teléfono 23806.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

DEPOSITO LEGAL  
P.M.L. 1-1958

NUM.

14.664

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 de abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3822

JEFATURA DE PUERTOS  
DE BALEARESConcesiones y deslindes  
en la zona marítimo-terrestre

Expediente núm. 167-CP

ANUNCIO.—Se anuncia que con motivo de la concesión permanente de terrenos de la zona marítimo terrestre de un tramo de costa del Arenal, frente al Hotel Copacabana, del término municipal de Palma de Mallorca, solicitada por D.<sup>a</sup> Agustina Contreras Casas ha de procederse al deslinde de dicho tramo de costa, siendo los propietarios colindantes Don Antonio Verger, Don Jaime Vidal Romaguera, Don Miguel Mut, Don Antonio Salvá, Don Pedro Ignacio Garcías y el Ayuntamiento de Palma (calle y jardines).

Lo que se hace público para que, en el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 13 de octubre de 1960.—El Jefe de Puertos acetal. Antonio Dicenta.

Núm. 3823

Concesiones y deslindes  
en la zona marítimo-terrestre  
Expediente n.º 172-LP.

ANUNCIO.—Se anuncia que D.<sup>a</sup> Catalina Bernat Vicens, ha solicitado concesión permanente de terrenos de la zona marítimo terrestre de un tramo de costa del Puerto de Sóller, del mismo término municipal (Mallorca), para legalización de un balneario.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal deslinde, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 13 de octubre de 1960.—El Jefe de Puertos Acetal. Antonio Dicenta.

Núm. 3911

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Anuncio de Subasta de Encinas

Con la debida autorización de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta la enajenación de 1.333 piés de encina localiza-

das: 211 piés en el tramo IV, subtramo 24 «Bosch Nou»; 390 piés en el tramo V, subtramo 8 «Las Solanas» y 702 piés en el tramo IV, subtramo 12 «Piserells», de los montes «Manut y Benifaldó», sitos en el término municipal de Escorca y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado. Piés equivalentes a 188,812 m.c. de maderas de rollo con corteza y 175,602 m.c. de leñas gruesas y delgadas procedentes de copas y de poda de formación de piés menores de 20 cm. hasta dos metros de altura y de fructificación en el resto de los piés pero sin cortar ramas mayores de 10 cm., y cuya operación se realizará antes de la novieda de la savia.

El aprovechamiento queda tasado en 95.454'86 pesetas, siendo el valor-índice 119.318'57 pesetas.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores del Certificado Profesional de la clase «D».

La subasta será doble y simultánea en el Ayuntamiento de Escorca y en las oficinas del Distrito Forestal de Baleares, calle Matías Montero 31-2.º-2.ª, a las 12 horas del vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Las proposiciones serán presentadas por los rematantes o personas a quien deleguen, en pliego cerrado, acompañándolas de Certificado Profesional y recibo de la fianza provisional que será el 5% del valor base, y cuya cantidad se habrá ingresado en la Caja del Patrimonio Forestal en este Distrito o en la Depositaria del pueblo de Escorca, siendo admitidos los pliegos hasta las 13 horas del día anterior al que se celebre la subasta.

Son de aplicación todas las cláusulas del Pliego de Condiciones Facultativas vigentes, y que no se insertan por su gran extensión, pero expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas del Distrito y en el Ayuntamiento de Escorca.

El rematante que resulte vendrá obligado a realizar la corta de los piés entre primero de enero y treinta y uno de marzo próximo; carbonos hasta 30 de junio siguiente, en máximo de cuatro muelas simultáneas que se señalarán al hacer la entrega; a la extracción de todas las leñas y a la limpieza del matorral del trazo. Para la extracción de estos productos y de los elaborados se utilizarán los caminos existentes.

Asimismo deberá realizar dentro de los 15 días siguientes de ser requerido para ello, las siguientes obligaciones:

a).—Ingreso en la Caja del Patrimonio Forestal del Estado del importe del remate mediante transferencia a la c/c. abierta en el Banco de España en Madrid con el nombre de «Organismos de la Administración del Estado-Patrimonio Forestal del Estado».

b).—Ingreso de 1.576'50 pesetas en concepto de indemnizaciones Facultativas.

c).—Justificante acreditativo de la liquidación de Derechos Reales.

d).—Ingreso en la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca, con el nombre de «Organismos de la Administración del Estado-Patrimonio Forestal del Estado» y a disposición de la Jefatura de este Distrito, del 20% del total importe de la adjudicación, como fianza para responder de los daños y perjuicios que se puedan

causar y posterior devolución del importe de la fianza provisional.

e).—Abono de los gastos de anuncio y de notaría, más 700'00 ptas., por importe de gastos notariales de subastas desiertas.

Cumplimentados los anteriores requisitos se les proveerá de volante impreso para liquidar los Seguros Sociales obligatorios previos a la licencia a fin de practicarse la entrega oficial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... n.º..... lo cual acredita con..... en posesión del Certificado Profesional de la Clase «D» n.º..... en relación con la enajenación de productos maderables y leñosos de encina a realizar en los montes de «Manut y Benifaldó» de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n.º..... de fecha..... ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).  
Palma, a..... de..... de 1960.

El interesado,

NOTAS.—La adjudicación definitiva queda supeditada a la Superioridad.

El sobre irá dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal y deberá llevar en su parte superior la expresión: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de encinas en los montes «Manut y Benifaldó».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a 21 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ferrer.

Núm. 4032

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Calendario de recogida en los Almacenes  
en el próximo mes de noviembre

Los Almacenes de este S.N.T. establecidos en esta Provincia, donde los agricultores deben entregar su trigo disponible de venta, y formalizar sus reservas de consumo, permanecerán abiertos durante el próximo mes de noviembre, los días que a continuación se detallan:

Almacén de Palma: (Guillermo Massot 94) días 1 al 19, y 23 al 30.

Subalmacén Santa María: días 21 y 22.

Almacén de Palma: distribución pien-  
sos (Pedro Dezeallar y Net, 18), días al  
9 y 21 al 23.Almacén Lluchmayor: días 10 al 12,  
y 29 y 30.

Subalmacén de Ibiza: días 14 al 19.

Subalmacén de Campos: días 24 y 25.

Subalmacén de Santany: días 26 y 28.

Almacenes de Manacor y Sinéu: días  
1 al 5, 14 al 19 y 28 al 30.Subalmacenes de Felanitx y Montuiri:  
días 7 al 9 y 21 al 23.Subalmacén de Petra y Santa Margari-  
ta: días 10 al 12, y 21 al 26.Almacén de Inca: días 1 al 5, 16 al 22  
y 30.Subalmacén de La Puebla: días 7 al  
12 y 23 al 26.Subalmacén de Pollensa: días 14 y  
15 y 28 y 29.Almacén de Mahón: días 1 al 5, 14 al  
19 y 28 al 30.Sub-almacén de Mercadal: días 7 al 9,  
21 al 23.Sub-almacén de Ciudadela: días 10 al  
12, 24 al 26.El horario de apertura será de las 8 a  
las 13 horas y de las 16 hasta la puesta del  
sol.Palma Mallorca 21 de octubre de 1960.  
—El Jefe Provincial, Antonio Vega.

Núm. 3944

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS  
DE BALEARES

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente instruido por esta Fiscalía de Tasas, bajo el núm. 21.617-60, por falta de cartel indicador de precios, contra Guillermo Juan Martín Miermans, natural de Bélgica, hijo de Juan Pedro y Mariana, de 59 años de edad, soltero, el cual residía en esta Capital calle Calvo Sotelo n.º 714 y en la actualidad en paradero desconocido, esta Fiscalía Provincial en resolución de fecha 11 del actual, acordó imponer al referido encartado la sanción de mil pesetas de multa.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero ignorado, se interesa la inserción del presente edicto en la Ciudad de Palma de Mallorca a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario Provincial, (ilegible).—V.º B.º—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

Núm. 3985

Don Carlos Ordóñez Mantilla de los Ríos,  
Administrador de la Aduana de Palma  
de Mallorca.

Anuncio de subasta

Hago saber: Que a las once horas del día veinticuatro de noviembre próximo, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de un automóvil marca Renault, en mal estado, afecto al expediente de abandono número 7/60 de esta Administración, el que ha sido tasado en 15.000 pesetas.

Notas: No se admitirán ofertas que no cubran la tasación.

Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

Para retirar las mercancías habrán de justificar haber satisfecho el Impuesto de Derechos reales.

Palma, 25 de octubre de 1960.—El Administrador, Carlos Ordóñez.

Núm. 4006

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Apartado de Personal

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en la Oposición convocada para cubrir 8 plazas vacantes de policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes: D. Francisco González Sansó, D. Francisco Guerrero Riera, Don Eduardo Benítez Roival, D. Damián Perrelló Garau, D. Francisco Terrón González, D. Francisco Pérez Ibañez, D. Miguel Tugores Llobet, D. Quintín Bueno Jiménez, D. Miguel Camps Bosch, D. Pedro Bonet Roig, D. Jaime Mulet Dols, D. Juan Gomila Riudavets, D. José González Martín, D. Angel Catalá Pujol, D. Emilio Torá

Obiol, D. Esteban Tomás Catalá, D. Bartolomé Adrover Pou, D. Migul Crespi Canellas, D. Grabiell Serra Tomás, D. Frorencio de Prada Caja, D. Antonio Abraham Mayol, D. Antonio Garcías Vaquer, D. Francisco Pujol Rullán, D. Lorenzo Roca Vicens, D. Antonio Aguiló Mestres, D. Antonio Más Targa, D. Jaime Pons Torres, D. Mateo Cañellas Cavaller, D. Jacinto Valero Aguiló, D. Damián Cerdá Mezquida, D. Guillermo Matas Borzà, D. Elias Rodríguez Conde, D. Juan Esteve Fernández y D. Pedro Socías Serra.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios establecidos en el art.º 2 y 7 de la ley de 10 de mayo de 1956, por la que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Palma de Mallorca, a 25 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Massanet.

Núm. 3917

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Andraitx, a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Francisco Moner.

Núm. 3929

#### AYUNTAMIENTO DE DEYA

Confeccionado por el servicio del Catastro de esta Provincia el Apéndice de la Riqueza Rústica de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1961 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Dejá a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Sebastián Ripoll.

Núm. 3930

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formada la Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo año de 1961, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

Algaída, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Fiol.

Núm. 3931

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formado el Padrón de la Contribución Territorial sobre la riqueza Urbana de este Municipio para el año 1961 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Antonio Pujadas.

Núm. 3932

#### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DEL CARDESSAR

Formados los Padrones y Listas Cobratorias de Riqueza Urbana de Edificios y Solares de este término, así como también los del Arbitrio Municipal sobre dicha riqueza, para el próximo ejercicio de 1961, dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de esta provincia, pudiendo presentar durante dicho plazo las que en derecho haya lugar.

San Lorenzo 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Tomás Rosselló.

Formado el Padrón de contribuyentes por Contribución Rústica y del Arbitrio municipal sobre dicha riqueza, para el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en esta Secretaría Municipal, por el término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Lorenzo 17 de octubre de 1960.—El Alcalde, Tomás Rosselló.

Núm. 3933

#### AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Recibido del Servicio Provincial del Catastro, el Apéndice al Padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaria de este Municipio para el año 1961, permanecerá expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

San Juan Bautista, 11 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jaime Mari.

Núm. 3934

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la contribución urbana y del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1961, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación.

San José, a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 3935

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San José a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 3936

Confeccionada la matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuanta reclamación tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

San José a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Mari.

Núm. 3938

#### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Confeccionados los documentos cobratorios para la Contribución de la Riqueza Rústica y Urbana así como los arbitrios municipales sobre la mentada riqueza para el próximo ejercicio de 1961 se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia durante cuyo plazo podrán los interesados proceder a su examen y formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Mercadal, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Moll.

Núm. 3939

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el Padrón de la Contribución Territorial sobre la riqueza Urbana de este Municipio para 1961, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Lloseta 20 octubre 1960.—El Alcalde Bartolomé Marqués Coll.

Formado el Apéndice al Padrón de la riqueza Rústica-Pecuaria, con las variaciones ocurridas para el año 1961, permanecerá expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles.

Lloseta 20 octubre de 1960.—El Alcalde, Bartolomé Marqués Coll.

Formados los Padrones de los arbitrios Municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1961 se exponen al público durante el plazo de diez días a efectos de reclamación, en Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloseta 20 octubre 1960.—El Alcalde Bartolomé Marqués Coll.

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de este Término Municipal y demás documentos complementarios, para el próximo ejercicio de 1961, se expone al público a efectos de reclamación, durante el plazo de diez días, a partir del siguiente del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloseta 20 octubre 1960.—El Alcalde Bartolomé Marqués Coll.

Núm. 3951

#### AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuestos ordinario vigente, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, se hallará de manifiesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 691 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Ferrerías 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Serra Pons.

Núm. 3955

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino de esta Villa D. Vicente Huguet Cardona, en solicitud de permiso para instalar dos motores eléctricos, uno de 3/4 H. P. y el otro de 1/2 H. P. en el edificio calle Dean Febrer número 1, con el fin de destinarlos a accionar dos neveras, se anuncia a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes que el expediente que se instruye al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de que el mismo pueda ser examinado y puedan presentar, en esta Secretaría, durante el expresado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ferrerías a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Serra Pons.

Núm. 3959

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino de esta Villa Don José Allés Coll, en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de 3/4 H. P. en el edificio de la Plaza José Antonio 1, con el fin de destinarlo a accionar una cámara frigorífica, se anuncia a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes que el expediente que se instruye al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, al objeto de que el mismo pueda ser examinado y puedan presentar, en esta Secretaría, durante el expresado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ferrerías a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Serra Pons.

Núm. 3960

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino de esta Villa D. Bartolomé Barber Píris, en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de 3/4 H. P. en el edificio Plaza José Antonio 8, de esta localidad, con el fin de destinarlo a accionar una cámara frigorífica, se anuncia a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, que el expediente que se instruye al efecto, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, al objeto de que el mismo pueda ser examinado y puedan presentar, en esta Secretaría, durante el expresado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ferrerías a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Serra Pons.

Núm. 3956

#### AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en esta Secretaría Municipal, expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Luis 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, P. Pons Pons.

Núm. 3957

#### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de Urbanización de la Avenida de Bartolomé de Roselló y Enlaces (Sector A), mediante la aplicación de contribuciones especiales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el B. O. de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Ibiza, a 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Mario Tur de Montis.

Núm. 3958

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formado el Repartimiento de la contribución Territorial sobre la riqueza Rústica Catastrada y del Padrón de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1961, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar las que se consideren oportunas, pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Selva, a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, B. Alba.

Formado el Repartimiento individual del Arbitrio Municipal, sobre las riquezas Rústica Catastrada y del Padrón de Edificios y Solares, por el próximo ejercicio de 1961, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar las que se consideren oportunas, pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Selva, a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, B. Alba.

Núm. 3963

#### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento un expediente de Crédito por medio de transferencias, dentro del vigente presupuesto ordinario, permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, para los que se consideren con derecho a ello y a tenor del art.º 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Alayor a 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Basilio Pons P.

Núm. 3974

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Confeccionada la Matricula de la Contribución Industrial Licencia Fiscal, correspondiente al ejercicio de 1961, se halla en exposición al público durante el plazo de diez días, pudiendo los interesados, examinarla, en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Artá 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Pedro J. Llaneras.

Núm. 3975

#### AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Aprobado por el Ayuntamiento una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el ltimo. Sr. Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y para general conocimiento.

Campos del Puerto a 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, G. Suñer Oliver.

Núm. 3976

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que

time convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordante de la ley de Régimen Local. Porreras a 21 octubre de 1960.—El Alcalde, A. Barceló.

Núm. 3977

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formado el Padrón de contribuyentes por contribución territorial Urbana de este municipio para el próximo ejercicio de 1961, queda el mismo expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante el cual podrá ser examinado libremente por los interesados y formular durante el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Porreras 22 de octubre 1960.—El Alcalde, Antonio Barceló.

Formado el Padrón para el cobro del arbitrio sobre la Riqueza Urbana para el próximo año de 1961, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en contra del mismo.

Porreras a 22 de octubre 1960.—El Alcalde, Antonio Barceló.

Núm. 3978

#### AYUNT. DE SANTA EUGENIA

Confeccionado por el Servicio del Catastro de esta provincia, el Apéndice de la Riqueza Rústica de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1961 permanecerá expuesto al público a efectos de Reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Santa Eugenia a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Antonio Coll.

Núm. 3980

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Santañy día 24 de enero de 1960.—El Alcalde, Gabriel Adrover Verger.

Núm. 3982

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de saneamiento del subsuelo (alcantarillado) de la barriada del Puerto de esta ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 696 de la Vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respeto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sóller, 24 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Bauza.

Núm. 3904

Don Carlos M.ª Entrena Klett, Juez de Instrucción núm. Uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Proen Rosenkrantz, de 20 años de edad, hijo de Henning y desconocida, vecino de Dinamarca, natural de Kobenhavn, oficio decorador, y de paradero ignorado, procesado en sumario n.º 359 de 1960 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL* de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital comparezcan ante dicho Juzgado sito en la calle de San Miguel número 85, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autori-

dades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma 19 de octubre de mil novecientos sesenta.—Carlos M.ª Entrena.—El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3907

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Roig Nicolau, jornalero, casado, 33 años, natural y vecino de Palma domiciliado que estuvo en calle 302 número 2 bajos, hijo de Bernardino y Micaela y de paradero ignorado, procesado en sumario número 475 de 1959 que se le sigue por estafa para que dentro de diez días a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL* de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma 19 de octubre de mil novecientos sesenta.—Carlos M.ª Entrena.—El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3889

Por medio del presente se cita a Walli Pidelmann de actual domicilio o paradero desconocido para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número .... de 1960 sobre hurto, acreditar la preexistencia en su caso, y demás acordado en dicho sumario, previniéndole que de no verificarlo dentro del señalado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Al propio tiempo se le ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—Carlos María Entrena.—El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3890

Por medio del presente se cita a Elisabeth Joyce Maggregor Escot de actual domicilio o paradero desconocido, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el n.º 423 de 1960 sobre hurto, acreditar la preexistencia, en su caso, y demás acordado en dicho sumario; previniéndole que de no verificarlo dentro del señalado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Al propio tiempo se le ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—Carlos María Entrena.—El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3918

Por medio del presente se cita a Francisco Antolín Candela Cebrián de actual domicilio o paradero desconocido, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 227 de 1960, sobre hurto; acreditar la preexistencia, en su caso y demás acordado en dicho sumario; previniéndole que de no verificarlo dentro del señalado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Al propio tiempo se le ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma, a 29 de octubre de mil novecientos sesenta.—Carlos María Entrena.—El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3973

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Palma de Mallorca.

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo mandado por S. S. en autos cuenta jurada de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Uno de

Palma contra los herederos desconocidos del que fué Procurador de los Tribunales de Palma Don Juan Cubot Vidal, por la presente se les requiere para que en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de Baleares paguen con las costas el importe total de mil ciento diez pesetas a que ascienden las minutas números 168, 127 y 478 de dicha Secretaría, bajo apercibimiento de apremio si no las satisfacen.

Dada en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1960.—El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3900

Por el presente, que se publica en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción del Partido, en diligencias de cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa 274 bis de 1957 sobre estafa contra Salvador Mejías Sánchez, del Juzgado catorce de Madrid, se requiere en legal forma a la fiadora Doña Nuria Valls Guberna, actualmente en ignorado paradero para que en el plazo de diez días presente ante el dicho Juzgado de Madrid al procesado Salvador Mejías, bajo la prevención que de no verificarlo se adjudicará al Estado la fianza de tres mil pesetas que tiene prestadas.

Palma de Mallorca a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Felipe Fernández.

Núm. 3948

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura de Miguel Pons Carbonell, procesado en la causa núm. 335, rollo 1110 de 1956, seguida por robo, por haber sido el mismo detenido e ingresado en la Prisión Provincial de esta capital.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, registrada al número 363 del año en curso.

Dado en Palma a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 3969

Por el presente, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura de Lorenzo Ramis Oliver, procesado en el sumario núm. 23, rollo 103 de 1956, seguido por hurto, por haberse dejado sin efecto la rebeldía del mismo.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia de esta Provincia, registrada al número 437 del año en curso.

Dado en Palma a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta.—Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 3970

Por el presente, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura de Pedro Carrasco Varderrama, procesado en la causa núm. 99, rollo 316 de 1956, seguida por hurto.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia de esta Provincia, registrada al número 438 del año en curso.

Dado en Palma a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta.—Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 3971

Casas Rodríguez Eduardo de, de 32 años, hijo de Luis y Dolores, soltero, redactor comercial, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Calvario, 63.º, actualmente en ignorado paradero procesado en la causa 105, rollo 241 de 1960 seguida por conducción ilegal, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle San Miguel, 86, dentro del término de treinta días de inserta la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta Provincia, al objeto de constituirse en prisión en la de esta Capital, apercibiéndole que en otro caso será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios correspondientes.

Al propio tiempo, intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención de dicho individuo, ingresándolo en

la Prisión de esta capital, a disposición de la Ilma. Audiencia de esta provincia, y a resultas de las mentadas actuaciones.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de mil novecientos sesenta.—Ramón Bermúdez.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 3972

Martínez Moyá Gabriel, de 19 años de edad, hijo de Gabriel y Josefa, de estado soltero, profesión sastre, natural y vecino de Murcia, domiciliado últimamente en la calle Mesón 57, procesado en la causa 408, rollo 1165 de 1958, seguida sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado, sito en calle San Miguel 86, dentro del término de quince días, de inserta la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta Provincia, al objeto de constituirse en Prisión en la de esta capital; apercibiéndole que en otro caso será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de la Nación, procedan a la detención e ingreso en la mentada Prisión, del referido procesado, debiendo quedar a disposición de la Ilma. Audiencia de esta provincia.

Dado en Palma de Mallorca, a 22 de octubre de 1960.—Ramón Bermúdez.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 3967

Juzgado Municipal Número Dos de Palma de Mallorca.

#### CEDULAS DE CITACION

En los autos juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado sobre agrasión sufrida por Jaime Estarellas Campins que tuvo su último domicilio en esta ciudad calle Soldado Ramis Bover Número 16 y hoy en ignorado paradero, contra la esposa de Antonio Estarellas Campins, se ha acordado por el Sr. Juez en expresados autos la citación del referido Jaime Estarellas Campins para el juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y cuatro de noviembre próximo venidero a las diez horas y diez minutos de su mañana, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo Villarias.

Núm. 3968

En los autos juicio verbal de faltas registrados con el Número 245-60 que se siguen en este Juzgado a instancia de Don Miguel Vidal Vidal contra Esperanza Fernández y Pilar Velasco Fernández esta última en ignorado paradero sobre escándalo se ha acordado por el Sr. Juez en expresados autos la citación de la referida denunciada Pilar Velasco Fernández para el juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal Núm. 2 sito en calle Sol núm. 7 el día diez de noviembre próximo a las diez horas y cuarenta minutos advirtiéndola deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse y caso de no haberlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y su remisión al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* expido el presente en Palma a diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo Villarias.

Núm. 3990

Juzgado Municipal número Dos de Palma de Mallorca.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio verbal de faltas número 192-60 seguidos en este Juzgado contra José León Francisco, últimamente domiciliado en calle Socorro núm. 87-A, y cuyo actual paradero se desconoce, aparece la tasación de costas del siguiente tenor:

Tasa judicial.	200'00
Derechos Registro.	20'00
Ejecución.	30'00
Reintegro de los autos.	5'00
Multa.	25'00
Suma.	280'00

Importa la figurada suma de dos cien-

tas ochenta pesetas.—Palma a 13 de agosto de 1960.—Villarías.—Rubricado.

Y a fin de dar vista al condenado por término de tres días de la precedente tasación se publica la presente en el **BOLLETIN OFICIAL** de la Provincia y se requiere al mismo tiempo a dicho condenado que transcurridos tres días y firme expresada tasación, comparezca en este Juzgado dentro de los cinco siguientes para satisfacer su importe previniéndole que do no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo Villarías.

Núm. 3998

Juzgado Municipal número Tres de Palma de Mallorca

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición número 187 de 1960, ha recaído la siguiente sentencia: «Sentencia.—En Palma, a once de octubre de mil novecientos sesenta. El Señor Don Alfonso Peña de Pablo, Juez Municipal. Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante Don Gabriel Cirer Guzmán, mayor de edad, soltero, técnico en gomas, de esta vecindad y domiciliado en la calle de la Concepción número 55, representado por el Procurador Don Antonio Juan Lliteras y dirigido por el Letrado Don José Felip; y de la otra como demandados herederos desconocidos de Doña Margarita Más

Sanna; sobre reclamación de cantidad, en concepto de préstamo, y.... Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Don Gabriel Cirer Guzmán contra los herederos desconocidos de Doña Margarita Más Sanna, condenando a éstos últimos a satisfacer la suma de siete mil quinientas pesetas, así como al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados referidos, expido la presente en Palma, a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3983

COMANDANCIA DE OBRAS DE BALEARES

Hasta las doce horas del día 14 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garau n.º 3, para optar a la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas de una partida de viguetas a utilizar en el Destacamento de Menorca. Los pliegos de condiciones Técnicas y Legales se hallan a disposición de los industriales interesados cualquier día laborable de 9 a 13 horas y hasta el señalado para el Concurso en la citada Secretaría. Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca 25 de octubre de 1960.

Núm. 3999

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE PALMA

EDICTO DE SUBASTA

D. Pedro J. Vicens Vicens, Recaudador auxiliar de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palma.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación contra doña María y doña Susana Jaulin du Seutre, vecinas de Palma, deudoras a la Hacienda Pública por los conceptos de Licencia fiscal, Derechos Reales e Impuesto sobre Sociedades, años de 1959 y 1960, y ptas. 15.731'29, más el recargo del 20 por 100 y costas causadas y presupuestas, se ha dictado con fecha de 26 de octubre de 1960 providencia ordenando la venta en pública subasta de los bienes embargados a dichas deudoras, distribuidos en lotes de conformidad con el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, que se describen a continuación:

LOTE PRIMERO

	TASACION Pesetas
Una mesa escritorio con cinco cajones, muy usada.	125'00
Una mesa escritorio con tres cajones.	100'00
Una vitrina de dos puertas.	450'00
Un tocador con tres cajones a cada uno de los lados y otro en medio, de madera blanca, sin terminar.	150'00
Dos sillas de comedor sin asiento.	40'00
Un sillón con asiento de semicuero.	125'00
Dos paragueras, una con espejo en medio y la otra sin terminar.	700'00
Una vitrina armario con cuatro puertas y cajoncitos en la parte interior.	400'00
Una mecedora con asiento de enca.	15'00
Tres cubos de hierro para poner paraguas y bastones.	105'00
Una estantería con cinco estantes.	250'00
Una silla comedor forrada de blanco sin terminar.	25'00
Una estantería con cajones.	90'00
Dos sillones estilo valenciano, uno con asiento de chapa y otro medio tapizado.	90'00
Una silla comedor forrada de blanco, sin terminar.	25'00
Cuatro sillas de diferentes clases, sin terminar.	100'00
Una mesita de noche, sin terminar.	100'00
Tres cuadros para dormitorio, con esfigie.	105'00
Un sifón para serrar de 0'60.	2.000'00
Un motor eléctrico sin que consten las características.	1.200'00
Una rinconera curvada de tres pies y cuatro estantes.	125'00

Valor total de este lote. 6.320'00

LOTE SEGUNDO

El derecho de traspaso del local que ocupa el negocio de Venta de muebles del deudor apremiado, sito en esta Ciudad, calle de Jerónimo Amengual, núm. 43, y cuyo derecho a traspasar ha sido tasado en ptas. 100.000'00

Gargas que gravan este derecho de traspaso

Una hipoteca mobiliaria constituida por los deudores a favor de D.ª Claudia Jaulin du Seutre, hasta el máximo de 34.132'00 ptas., en virtud de escritura de 23 de mayo de 1959, ante el notario de Palma D. Jorge Roura Rosich.	34.132'00
Crédito supletorio.	10.000'00

Valor para la subasta del derecho de traspaso. 55.868'00

La subasta se celebrará bajo la Presidencia del que suscribe, o la del Agente Ejecutivo que delegue el Recaudador Titular de la Zona, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en el local de las Oficinas de esta Recaudación, situado en la calle General Goded, núm. 34, Bajos, de esta Ciudad, y se ajustará a las disposiciones que, en su cumplimiento, se establecen a continuación:

1.—La subasta constará de dos licitaciones:

a) En la primera licitación se subastarán los lotes por el orden que les ha

sido señalado en el presente edicto, y se admitirán las ofertas que cubran los dos tercios de su valoración líquida.

b) Si la venta de alguno de los lotes diera una suma que cubra el total de los débitos, se dará por terminada la subasta sin llegarse a la venta de los restantes lotes.

c) Si lo ofrecido por uno de los lotes fuera insuficiente para cubrir los débitos, o si no fueran hechas proposiciones admisibles para ninguno de ellos, se pasará a la segunda licitación.

d) En la segunda licitación se venderán conjuntamente todos los lotes que no hayan tenido postor en la primera, por la suma total de los débitos, recargos y costas, o saldo resultante de dicha suma.

e) En la segunda licitación, y a efectos del párrafo segundo del art. 41 de la Ley de Arrendamientos vigente, se considerará que del precio de remate mas las cargas reducidas corresponde al derecho de traspaso una cuota proporcional a la de los dos lotes en venta.

2.—Que una vez abierto el acto, para tomar parte en la subasta, durante el plazo de una hora se admitirá el depósito del 5% del precio de tasación del lote o lotes que pretendan pujar los licitadores, los cuales deberán acreditar su personalidad y el carácter con que liciten.

3.—Los muebles embargados y el local de negocio que se subastan podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta, durante los días hábiles y desde las 16 hasta las 19 horas en que estará abierto al público el referido local de la calle de Jerónimo Amengual, 43, con los muebles aludidos, los cuales pondrá de manifiesto el Depositario D. Jaime Fornés Moragues.

4.—El contrato de arrendamiento del local de negocio que se traspasa, podrá ser examinado en las Oficinas de esta Recaudación durante las horas de despacho, y será entregado a quien resulte adjudicatario, juntamente con copia del acta de adjudicación, sin perjuicio de que se haga constar en escritura pública la adjudicación, por el deudor cedente o, en su defecto, por el Agente ejecutivo actuario.

5.—En cualquier momento anterior al de la adjudicación podrá el deudor y los acreedores hipotecarios librar de la subasta los bienes embargados, si pagan en el acto el total débito, recargo y costas.

6.—Igual facultad se concede al propietario del inmueble, si conviniere a sus intereses y sin que de tal hecho puedan derivarse otros efectos que los previstos por las leyes civiles para los pagos por cuenta ajena, y los que puedan resultar de las estipulaciones que tenga establecidas en el contrato de arrendamiento con el arrendatario.

7.—El propietario de la finca podrá hacer uso del derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la vigente Ley de arrendamientos Urbanos y adquirir el derecho a traspasar por igual cantidad que la mayor oferta hecha en la subasta, para lo cual dispondrá del plazo señalado en el referido artículo.

8.—El propietario del local, si no hizo uso del derecho de tanteo, podrá ejercitar el de retracto, durante el plazo señalado en el art. 36 de la referida Ley y si concurren las circunstancias expresadas en dicho precepto, reembolsando al adjudicatario del precio del remate y de los gastos que especifica el art. 1.518 del Código Civil.

9.—Los que resulten adjudicatarios deberán pagar en el acto el precio del remate, sin otra deducción que la del depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago. No obstante, si a algún rematante le fuere materialmente imposible efectuar el pago, podrá exponer los motivos que se lo impidan al ejecutor presidente que le concederá un plazo de veinticuatro horas para realizarlo, si a su juicio fueran atendibles los motivos alegados; pero en este caso, si transcurriera el citado plazo sin completar la suma a que ascendiera su remate, se decretará la pérdida del depósito y su aplicación al Tesoro Público.

10.—Los depósitos de quienes no resulten adjudicatarios serán devueltos al término de la subasta, y si algún depositante no se presentare a recogerlo, en el plazo de tres días, se consignará su importe en la Caja General de Depósitos a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda.

11.—Será de cuenta del adjudicatario del derecho de traspaso, según ordena el párrafo tercero del art. 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el pago de la participación que determina dicho art. 39 y que abonará directamente al propietario del inmueble.

12.—El que resulte adjudicatario del derecho de traspaso quedará obligado a soportar en el precio del alquiler los aumentos que las leyes vigentes establecen y si concurren las circunstancias legales previas para la aplicación de aquéllos.

13.—El adjudicatario del derecho de traspaso, excepto si lo es el propietario del inmueble que adquiriera sin existencias el local de negocio a virtud de los derechos de tanteo o de retracto, quedará obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, pasado el cual podrá usar del derecho a traspasar nuevamente a otra persona. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 34 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta a favor del adjudicatario se notificará al propietario del inmueble la realización del traspaso, el precio percibido y el nombre y domicilio del adquirente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del art. 32 de la citada Ley de Arrendamientos Urbanos.

14.—Los bienes muebles que resulten adjudicados serán puestos a disposición del rematante después de pagado su precio y terminada la subasta, y acreditar el pago del Impuesto de Derechos reales por la transmisión, debiendo retirarlos inmediatamente del local donde están depositados, salvo que haya obtenido también el derecho de traspasar el local, en cuyo caso se le dará posesión de los bienes muebles al mismo tiempo que la del local, si no le interesara retirarlos antes.

Si el rematante del derecho de traspaso no lo fuera de los demás bienes muebles, se le dará posesión de él después de desalojado y acreditado haber satisfecho el Impuesto de Derechos Reales por la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del Reglamento de dicho impuesto.

En todo caso la posesión del local no tendrá lugar hasta que haya sido otorgada la escritura notarial que determina el requisito quinto del art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La escritura se otorgará ante el notario que designen los deudores, y de no haber tal designación, ante el de turno en el distrito notarial, sustituyendo a dichos deudores el Agente ejecutivo actuario, según lo previsto para caso análogo en el art. 106 del Estatuto de Recaudación.

15.—Las condiciones de esta subasta podrán ser impugnadas por quienes se consideren perjudicados, mediante reclamación dirigida al Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, antes del día en que debe verificarse dicho acto.

Lo que se hace público convocando licitadores en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Palma, 26 de octubre de 1960.—El Recaudador, A., Pedro J. Vicens.



Ilmo. Sr.

Con fecha 24 de los corrientes y por transferencia nº 736479 se remitió a la c/o nº 81.470 "Habilitado de Montes" la cantidad de 1.256,93 pesetas por el 20 % del - 10% de Material que suma las cuentas Justificativas por Mejoras en el 4º trimestre de 1.959.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1960.

EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes, Caza y Pesca  
Fluvial.

M A D R I D

730479

Ptas. -1.256,93

# BANCO DE ESPAÑA

EN PALMA DE MALLORCA

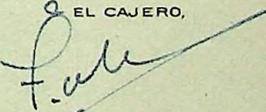
*D.* Distrito forestal de Baleares -Habilitacion-  
 ha entregado en esta oficina la cantidad de  
*pesetas* mil doscientas cincuenta y seis con  
 noventa y tres centimos - - - - -

para abonar en la cuenta corriente de  
*D.* Numero 31.470" Habilitado de Montes "  
 en la Sucursal de Madrid

PALMA DE MALLORCA 24 de Febrero de 1960

TOMÉ RAZÓN  
 EL INTERVENTOR,



EL CAJERO,  


TIMBRE  
 MOVIL

Se ruega el aviso inmediato de esta entrega a la persona a cuyo favor se halle extendida

Oficinas Revisoras S.A. Madrid. Mod. 29



Transferencia Madrid pts 1256.93  
Cheque Cruzado. Inspector - 360.42

Suma 1.617.35

Costos. Transferencia Madrid 5.80 7.30  
Cheque Cruzado 1.70

Total 1.624.65



Ministerio de Agricultura  
 Dirección General de Montes, Caza  
 y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL  
 DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



Sección \_\_\_\_\_

Por si le place a esa Jefatura --  
 efectuar la correspondiente transferencia por  
 concepto 4 del 10 Material de c/c. "Fondo de  
 Mejoras" a la 4ª. Inspección, participe que  
 éste se descompone en:

<u>Monte N.º.</u>	<u>Pecas</u>
7	2,64
6	8,35
5	210,06
4	3,17
3-A	4,59
3	16,93
1-A y 2-A	114,68
	<hr/>
	Total = 360,42

Ingresos del 14-Febrero a 31 diciembre 1.959.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Palma, 22 febrero de 1.960.  
 EL INGENIERO DE SECCION,

*J. Aguado*

SEÑOR INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

Joan La Placa  
Avda Fario de Guisa 1  
n.º 18-2º

Barcelona - 7



Ilmo. Sr.:

adjunto tengo el honor de remitir a --  
V.I. Cheque Cruzado por 360,42 pesetas --  
sobre el Banco Hispano Americano de esa --  
plaza, por el 4% del 10% de Material por  
cuentas Justificadas de Mejoras, en el 4<sup>o</sup>  
Trimestre de 1.959.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 25 de febrero 1.960.

EL INGENIERO JEFE,



79

Ilmo. Sr. Inspector General de la 4<sup>a</sup> Inspección de  
Montes .

BARCELONA

BANCO HISPANO AMERICANO

Plaza de España, 41  
PALMA DE MALLORCA

venticuatro Febrero

Serie N No 112709

60 de 19

420

Muy Sr. nuestro:  
Hemos extendido un  
cheque a cargo de:

Banco Hispano Americano

BARCELONA

a Ilmo. Sr. Inspector Gral. de la 4a

a favor de  
la orden  
Inspección de Montes

TRIBUTOS Y RENTAS CON 42% --

por la cantidad de

cuyo importe de:

11360'42//

más,

1'50

Gastos de:

de comisión, y

gastos de correo, hacen

Pts.- 361'92

en junto,

0'20

timbres.

D. Ramón Garcia

Matias Montero

A

PALMA



Ministerio de Agricultura  
 Dirección General de Montes, Caza  
 y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL  
 DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



Sección .....

Por si place a esa Jefatura efectuar el pago de 20 % del 10 % de material a los Servicios Centrales le comunico que las partidas son las siguientes:

<u>Monte núm.</u>	<u>Pesetas</u>
7	1,20
6	8,80
5	937,95
4	-
3-A	16,15
3	10,46
1-A; 2-A	282,37

Total = 1.256,93 € correspondientes a ingresos desde 30 de octubre a 31 diciembre de 1.959.

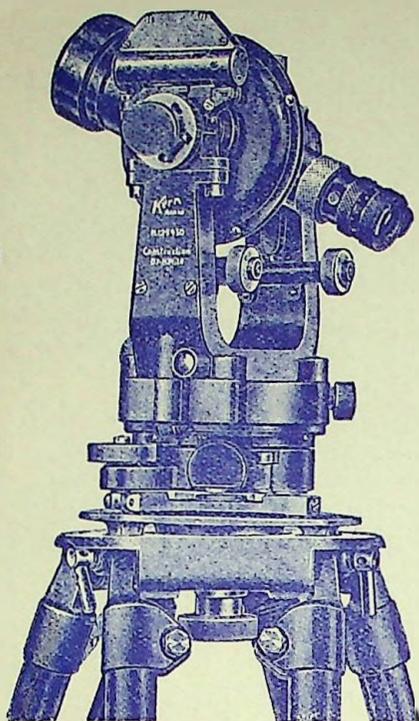
Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Palma, 22 febrero de 1.960.  
 EL INGENIERO DE SECCION,

SEÑOR INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

BANCO DE ARAGON  
BANCO URQUIJO  
BANCO HISPANO AMERICANO  
SUCURSA "JOSE ANTONIO, 101"  
BANCO COCA

BANCO IBERICO  
BANCO CENTRAL  
BANCO DE ESPAÑA  
CREDIT LYONNAIS  
BANCO DE BILBAO

CUENTAS  
CORRIENTES



Teodolito Kern

# Sucesores de Castañón y Ca S. A.

## INGENIEROS

### Avenida de José Antonio, 20 - Teléfono 216046

CAJA, OFICINAS Y ALMACEN Calle de la Reina, 8 - TELÉFONO 222160  
CASA FUNDADA EN 1902

TOPOGRAFÍA + DIBUJO + ÓPTICA  
OBJETOS DE ESCRITORIO TIMBRADOS EN RELIEVE  
IMPRESIÓN • REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE PLANOS • encuadernación

Madrid  
JOSE ANTONIO, 20 (141)  
REINA, 8 (141)

9 de Noviembre 1.960

Distrito Forestal de Baleares  
Matias Montero, 31  
PALMA DE MALLORCA.

Muy señor nuestro: Poseemos su .....  
.....atta. orden viajante Sr. Cano....., y al final, tenemos el  
gusto de anotar factura de los géneros que con esta fecha le en-  
viamos por..... Agencia Diego, debido..... y cuyo importe de  
PTAS. ....1.134,56..... dejamos cargado en su estimada cuenta.

En espera de que todo llegue a su entera satisfacción, le sa-  
ludan atentamente y e. s. m.,

SUCURSA DE MADRID

EL DIRECTOR GERENTE

*[Handwritten signature]*

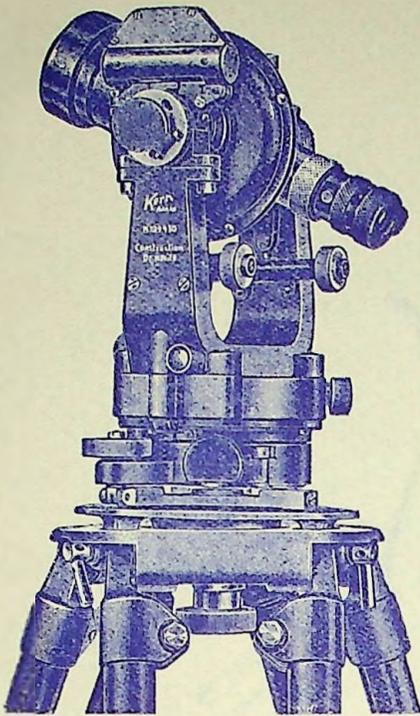
2372/60	Cantidad	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS
	1	Barrena para crecimiento de árboles, de 10 centímetros de longitud		1.100.-
	5	Libretas para taquímetro, en 8º con espiras Embalaje	8,50	42,50 7.-
		Descuento 1,30% pagos del Estado		1.149,50 14,94
				1.134,56
		Reintegro Artº 86-0,30		- 45 -
		" " 83-0,30		
			<i>gastos</i>	
			<i>total</i>	1.139,06



DIRECCIÓN TELEGRÁFICA, CAS. CASTAÑÓN



BANCO DE ARAGON  
 BANCO URQUIJO  
 BANCO HISPANO AMERICANO  
 ISUCUSA, JOSE ANTONIO, 19  
 BANCO COCA  
 BANCO IBERICO  
 BANCO CENTRAL  
 BANCO DE ESPAÑA  
 CREDIT LYONNAIS  
 BANCO DE BILBAO  
 CUENTAS  
 CORRIENTES



Teodolito Kern

# Sucesores de Castañón y C<sup>a</sup> S. A.

INGENIEROS

Avenida de José Antonio, 20 - Teléfono 216046

CAJA, OFICINAS Y ALMACÉN Calle de la Reina, 8 - TELÉFONO 222160

CASA FUNDADA EN 1902

TOPOGRAFÍA + DIBUJO + ÓPTICA

OBJETOS DE ESCRITORIO

TIMBRADOS EN RELIEVE

IMPRESIÓN • REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE PLANOS • ENCUADERNACIÓN

TRIPLICADA

**Madrid**  
 JOSE ANTONIO, 20 (14)  
 REINA, 8 (14)

9 de Noviembre 1.960

Distrito Forestal de Baleares

Matias Montero, 31

PALMA DE MALLORCA.

Muy señor nuestro: Poseemos su .....  
 ....atta. orden viajante Sr. Cano....., y al final, tenemos el  
 gusto de anotar factura de los géneros que con esta fecha le en-  
 viamos por Agencia Diego, debido..... y cuyo importe de  
 PTAS. 1.134,56 dejamos cargado en su estimada cuenta.

En espera de que todo llegue a su entera satisfacción, le sa-  
 ludan atentamente y e. s. m..

2372/60	Cantidad	CONCEPTO	PESETAS	PESETAS
	1	Barrena para crecimiento de árboles, de 10 centímetros de longitud		1.100.-
	5	Libretas para taquímetro, en 8 <sup>a</sup> con espiras Embalaje	8,50	42,50
				7.-
		Descuento 1,30% pagos del Estado		1.149,50
				14,94
				<u>1.134,56</u>
		Reintegro Art <sup>o</sup> 86-0,30		
		" " 83-0,30		

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA, CAS. CASTAÑÓN



Palma de Mallorca 20 de Diciembre de 1.960

Sres Sucesores de Castañon y C<sup>a</sup>. S. A.  
Calle de la Reina, 18.

MADRID

May Sres míos : Placeme poderles comunicar que con esta fecha y por medio del Banco Hispano Americano, para el ingreso o abono en su cuenta en el mismo Banco en Madrid, les he remitido Ptas 1.134,56, importe líquido de su factura fecha 9 de Noviembre de 1.960.

Aprovecha esta ocasion para ofrecerse suyos affmo y

S. S.

q. e. s. m.

*R. Garcia*

BANCO HISPANO AMERICANO

Nº 170502

C A J A

Madrid

A nuestra Sucursal de .....

damos orden que abone a  
damos orden que entregue a

SUCESIONES DE CASTAÑER Y CA, S.A.

c/ de la Reina 6 Madrid

la cantidad abajo señalada, que esta Sucursal  
de Urb. Pna. España - Palma de Mca. el 20 de diciembre de 195

deja abonadas en su Cuenta,

Pesetas 172.134,56// ( Ptas. mil ciento treinta y cuatro con  
56.)

que Sr. Habilitado Distrito Forestal

ha entregado en efectivo bajo factura núm  
por cuenta de id.

BANCO HISPANO AMERICANO  
Por Poder.

MINISTERIO DE HACIENDA .- Resolucion de la Direccion Gral del Resoro y euda Publica y Clases Pasivas en las que de dictan normas etc. etc. en la forma que se han de confeccionar las nominas y formalizado el descuento del 1 por 100 del Subsidio Familiar .

El R. O. del Estado del dia 14 de los corrientes publica una Orden del Ministerio del Trabajo de fecha 31 de Diciembre 1959, dictando norma aclaratoria a la Ley de 26 de Diciembre de 1958 y Decreto 17 Marzo 1.959, por los cuales se incorporaban a los Seguros Sociales Obligatorios ( Subsidiis Familiar, Seguro de Vejez é Invalidez, Seguro de Enfermedad, Accidentes del Trabajo, Mutualismo Laboral y Plus Familiar) los obreros y empleados que, careciendo de la condicion de funcionario público prestan sus Servicios al Estado y Organismos Autónomos .

Conforme en lo que dispone el numero SEGUNDO de dicha Orden, las prestaciones del regimen de Subsidiis Familiares, Subsidio Familiar, de Viudes, Orfandad y premios a la nupcialidad) quedan excluidos de su incorporacion a los Seguros Sociales unificados, siendo de aplicacion a los mismos el régimen especial de Subsidiis Familiares establecido por el Decreto de 8 de Mayo de 1942, para el personal al servicio del Estado.

El restablecimiento del régimen especial de Subsidiis Familiares, regulado en el Decreto de 8 Mayo de 1942, hace necesario dictar con urgencia normas relativas al descuento de la Cuota de Subsidio Familiar del 1 por 100 a que habran de ejecutarse la concesion de la nómina del personal afectado por la Orden Ministerial del 31 de Diciembre de 1.959, a partir de la correspondientes al proximo mes de Febrero sin perjuicio de las disposiciones que el Ministerio de Hacienda dicte posteriormente para regular la liquidacion de los Seguros Sociales, del pasado Ejercicio de 1.959 y abono de las obligaciones a cargo del Estado, este concepto.

En su virtud, esta Direccion General a resuelto dictar las siguientes normas.

A)- Nominas para el pago de jornales .- Las nominas que sirvan de base para el abono de jornales devengados a partir de primero de Febrero proximo y que den lugar a la expedicion de libramientos en FERRE, contendran en columna adecuada la deducion del 1 por 100 por Subsidio Familiar a fin de formalizar dicho descuento con aplicacion al correspondiente concepto del presupuesto de ingresos del Estado. En caso de que los jornales se satisfagan con fondos procedentes de Libramientos expedidos a JUSTIFICAR, se ingresará en metálico en la respectiva Delegación de Hacienda el importe del referido descuento.

B)- Nominas para el pago de remuneraciones que no tengan caracter de sueldos,.- Las nominas, las cuales se satisfagan remuneraciones distintas de sueldos a personal que no sea funcionario del Estado contendrán análogamente el descuento del 1 por 100 de Subsidio Familiar.

La no aplicacion del descuento del 1 por 100 por tratarse de personal comprendido en algunas de las excepciones contenidas en los apartados a)-b) ó c) del numero primero de la Orden Ministerial de 31 de Diciembre de 1.959 ó referirse la nómina a una retribucion de caracter voluntario ( num. tercero de la Orden), se justificará con Certificacion en la propia nómina, redactada en los terminos siguientes.

" Don . . . . . Habilitado de . . . . .  
CERTIFICO: Que los perceptores de la presente nómina a los que no se ha practicado el descuento del 1 por 100 por cuota de Subsidio Familiar, se encuentran comprendidos en las excepciones contenidas en los numeros primero o tercero de la Orden Ministerial de 31 Diciembre 1.959.- Fecha y Firma del Habilitado.-

C).- Liquidacion del descuento del 1 por 100 en las nominas del mes de Enero Los Habilitados que hayan recibido nominas correspondientes al mes de Enero, en las cuales no se hubiera practicado el descuento en formalizacion del 1 por 100 de Subsidio Familiar, ingresarán en metálico su importe en la Delegacion de Hacienda respectiva.

En este ultimo caso, los interventores de las Delegaciones u Subdelegaciones de Hacienda cuidarán en que los Habilitados, al justificar los mandamientos expedidos para el pago de jornales y remuneraciones acompañen copia de la carta de pago del in reso en el Tesoro por el importe del 1 por 100 de Subsidio Familiar.

Dios guarde a V. I. muchos años.- Madrid 29 Enero 1960.- El Director  
ral- Juan José Espinosa.- Sres Habilitados de Personal de los destintos  
servicios de la Administracion del Estado.

C O P I A



OFICINA DE DESTINO:

*Claudio*  
*Lh.* Núm. *953*



RESGUARDO

Núm. **55950**

11

Pesetas

*33/4/56*

La CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS consignará en la Libreta  
 a favor de D. José Octavio Lucea cta. corriente  
 la cantidad de Ptas. Seis mil ochocientos ochenta  
 ingresadas por D. El Distrito Borcel, con  
 domicilio en \_\_\_\_\_

PALMA DE MALLORCA, 20 de Octubre de 1956  
 EL DELEGADO, EL INTERVENTOR

OBSERVACIONES:

NOTAS: Para realizar el abono precisa que la Oficina destinataria reciba la correspondiente orden de la Oficina Central.

La Caja no dará validez en caso de reclamación, a los resguardos que se presenten rotos o con enmiendas.

OFICINA DE DESTINO:

*Luca**Lp.*Núm. *10213*

RESGUARDO

Núm. *55949*

11

Pesetas

*2214 06*

La CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS consignará en la Libreta  
cta. corriente a favor de D. *Juan Camarero Rosteg*  
la cantidad de Ptas. *Diez mil doscientos catorce 06 L.*  
ingresadas por D. *El Sistema Puntos*, con  
domicilio en \_\_\_\_\_

PALMA DE MALLORCA, *22* de *Octubre* de 19*60*  
EL DELEGADO,

EL INTERVENTOR,

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

NOTAS: Para realizar el abono precisa que la Oficina destinataria reciba la correspondiente orden de la Oficina Central.

La Caja no dará validez en caso de reclamación, a los resguardos que se presenten rotos o con enmiendas.

OFICINA DE DESTINO:

*Aleandis**It.*

Núm.

*2531*

RESGUARDO

Núm.

*51798**11*

Pesetas

*2.822'76*

La CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS consignará en la Libreta  
 a favor de D. *Juan Adrover Serra* cta. corriente  
 la cantidad de Ptas. *Doce mil ochocientos cincuenta y seis*  
 ingresadas por D. *V. Distrito Postal*, con  
 domicilio en *Bel 17 5 40*

PALMA DE MALLORCA, 8 de *Abril* de 19*60*  
 EL DELEGADO,

EL INTERVENTOR,

OBSERVACIONES:

NOTAS: Para realizar el abono precisa que la Oficina destinataria reciba la correspondiente orden de la Oficina Central.

La Caja no dará validez en caso de reclamación, a los resguardos que se presenten rotos o con enmiendas.

OFICINA DE DESTINO:

*Permutura**Dr.*

Núm.

*229*

RESGUARDO

Núm.

*51800**11*

Pesetas

*2.995'29*

La CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS consignará en la Libreta  
 a favor de D. *Bastolami Ferrer Costa* cta. corriente  
 la cantidad de Ptas. *29 mil novecientos noventa y cinco 29.950*  
 ingresadas por D. *H. Distrito Permutura*, con  
 domicilio en *del 17450*

PALMA DE MALLORCA, *8* de *Abri* de 19*60*  
 EL DELEGADO, EL INTERVENTOR

OBSERVACIONES:

NOTAS: Para realizar el abono precisa que la Oficina destinataria reciba la correspondiente orden de la Oficina Central.

La Caja no dará validez en caso de reclamación, a los resguardos que se presenten rotos o con enmiendas.

OFICINA DE DESTINO:

*Moa**Mo* Núm. 10273

RESGUARDO

Núm. 51799

11

Pesetas 1.702'76

La CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS consignará en la Libreta  
cta. corriente

a favor de D. Juan Gaiman Rotus

la cantidad de Ptas. mil setecientos ochenta y seis

ingresadas por D. Habilitado Distrito Postal, con

domicilio en el 17440

PALMA DE MALLORCA, 8 de Julio de 1960

EL DELEGADO.

EL INTERVENTOR.

OBSERVACIONES:

NOTAS: Para realizar el abono precisa que la Oficina destinataria reciba la correspondiente orden de la Oficina Central.

La Caja no dará validez en caso de reclamación, a los resguardos que se presenten rotos o con enmiendas.

# DROGUERÍA - FERRETERÍA

BATERÍAS DE COCINA, PINTURAS, BARNICES, PINCELES, CARBURO, PERFUMERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, ALMACÉN DE COLONIALES, ARTÍCULOS PARA REGALO, EFECTOS PARA GUARNICIONERO, ARTÍCULOS DEL RAMO DE CARPINTERÍA Y CARRUAJES, ETC.

VENTAS AL POR MAYOR Y DETALL

# ANTONIO JANER

Plaza de España, 34 al 39. ☉ Mesones, 2 al 10. - Teléf. 20. ● INCA (Mallorca)

Sr. Distrito Forestal  
Menut

FACTURA MES DE mayo 1.960

DEBE:

FECHA		CONCEPTO	PRECIO	PESETAS
Mayo	13	1 garrafa petroleo		25'--
		1 paquete netol polvo		4'50
		Suma . . . . .		29'50
		3 litros gasoil a 6 pts. . . . .		18'00
		21 Kilo de cal a 2 pts. . . . .		42'00
		8 escobillas a 2'25 pts. . . . .		18'00
		3 escobas francesas a 6 pts. . . . .		18'00
		hilo coser colchones . . . . .		15'00
			suma total	140'50
			130%	1'20
			total	138'70



DIETAS etc del 2º trimestre de 1960

Dietas en finca particular:

mes de abril	—	120,00	
id mayo	—	1.978,95	
id junio	—	2.115,00	
suma	—	<u>4.213,95</u>	4.213,95 *

Industria:

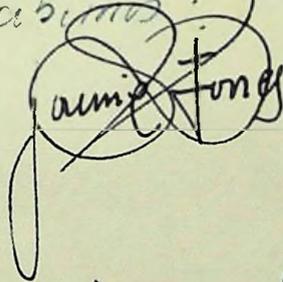
Dietas del trimestre	—	5.622,00	
Movimiento id	—	2.587,40	
suma	—	<u>8.209,40</u>	8.209,40 *

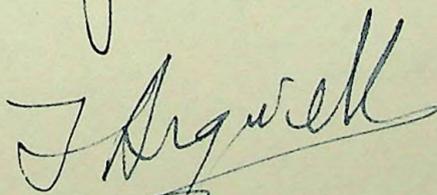
Total a repartir — 12.423,35

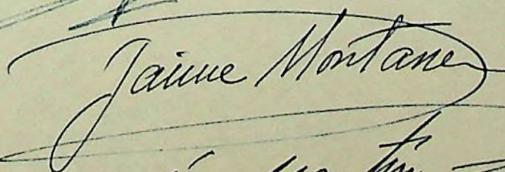
A módulos 6-5-4-4 corresponde a:

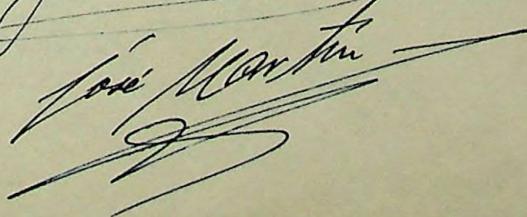
J. Jaime Torres	—	3.923,15 ps
D. Jose Arquells	—	3.269,30 "
D. Jaime Montane	—	2.615,45 "
D. Jose Maria	—	2.615,45 "
TOTAL	—	<u>12.423,35 ps</u>

Recibimos:









REPARTO DE CONTADAS PARCIALES.

Corresponde a:

Monte de:		Importe total = P.Técnico + Guarda	Guardería Beneficiario
Selva.-	Lote nº 2	410,00 = 380,00 + 30,00	D. Antonio Caimari +
Buñola.-	" " 1	320,00 = 290,00 + 30,00	D. Ramón Morro +
"	" " 2	385,00 = 355,00 + 30,00	D. Ramón Morro ++
"	" " 2	345,00 = 315,00 + 30,00	D. Ramón Morro ++
La Victoria.-	" " U.	545,00 = 515,00 + 30,00	D. Jaime Adrover +
Benifaldó.-	" " U.	495,00 = 465,00 + 30,00	D. Miguel Coll +
Totales =		2.500,00 = 2.320,00 + 180,00	Liquidado en

2.320,00 a módulos 6, 5, 5 y 4 corresponde a:

D. Jaime Torres . . . . .	725,30 pts.
" Jorge Argüelles . . . . .	604,40 "
" Jaime Montaner . . . . .	483,50 W
" José Martín . . . . .	483,50 "
" Ramón García . . . . .	23,30 "

=====  
 Total = 2.320,00 pts.  
 =====

Recibimos:

*(Circular stamp with illegible text)*

*J. Argüelles*

*Jaime Montaner*

*José Martín*

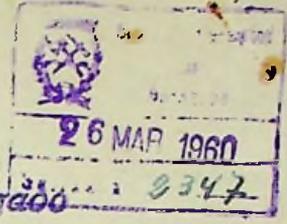
Palma, junio de 1.960.

7 Abril 1960

He recibido en el día de la fecha la cantidad de 410 - Ptas. - Cts. importe del presente presupuesto.



Ayudante - Caja  
R. Garcia



Como consecuencia de la Contada en - Blanco parcial realizada al lote núm. 2 de pinar de la "Comuna de Calmari y Biniemar" a instancias del señor rematante, se le adjunta - presupuesto de honorarios reglamentarios importante 410,00 ptas., y cuyo detalle más abajo específico, con el ruego de que ordene su ingreso en la Habilitación de este Servicio:

Presupuesto que se cita

Por Dieta del Sr. Ayudante .....	100,00
" " " Sobreguarda ...	30,00
Locomoción:	
Taxis Palma-Comuna de Selva y regreso .....	200,00
Caballo .....	65,00
Material .....	15,00

Total pesetas ..... 410,00

Dios guarde a V. muchos años.  
Palma, 26 de marzo de 1960.  
EL INGENIERO JEFE,



29

Sr. REMATANTE DEL APROVECHAMIENTO DE PINAR DEL LOTE NUM. 2 don JAIME TRUYOLS ALOMAR.  
Cooperativa de Aserradores de Baleares.

CIUDAD



Como consecuencias de la Contada en blanco parcial, realizada al lote núm. 1 de pinar en la "Comuna de Buñola", a instancias del Sr. rematante, se le adjunta presupuesto de honorarios reglamentarios importante 320,00 pesetas, y cuyo detalle mas abajo especifico, con el ruego de que ordene su ingreso en la Habilitación de este Servicio:

Por 1/2 Dieta del Sr. Ayudante -----	100,00
" 1/2 " " Sobreguarda -----	30,00
Locomoción:	
Taxis Palma-Comuna de Buñola y regreso -----	175,00
Material de oficinas -----	15,00
<hr/>	
Total pesetas =	320,00
<hr/>	

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 27 de enero de 1960.

EL INGENIERO JEFE,

SR. REMATANTE DEL APROVECHAMIENTO DE PINAR LOTE NUM. 1 DE LA COMUNA DE BUÑOLA.

Cooperativa de Aserradores de Baleares.

CIUDAD.

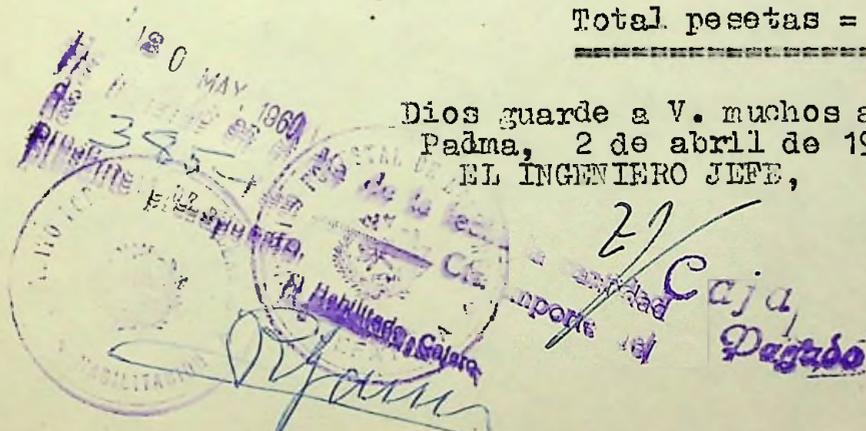
 Distrito Forestal de Baleares	
<b>2</b> ABR 1960	
Salida N.º	2460

Como consecuencia de la Contada en Blanco parcial, realizada al lote núm. 2 de pinar de la Comuna de Buñola a instancia del Sr. Rematante, se le adjunta presupuesto de honorarios reglamentarios importante 385,00 ptas. y cuyo detalle más abajo específico, con el ruego de que ingrese su importe en la Habilitación de este Servicio:

Por Dieta del Sr. Ayudante .....	100,00
" " " " Sobreguarda ..	30,00
Locomoción:	
Taxis - Palma -- Comuna de Buñola y regreso .....	175,00
Caballo .....	65,00
Material de oficinas .....	15,00
-----	
Total pesetas = 385,00	
=====	

Dios guarde a V. muchos años.  
Palma, 2 de abril de 1960.  
EL INGENIERO JEFE,

180 MAY 1960  
385  
Caja Pagado  
Habilitación de Comuna de Buñola



Sr. Rematante del Aprovechamiento de Pinar - Lote nº2 monte "Comuna de Buñola".  
Cooperativa de Aserradores de Baleares.

CIUDAD

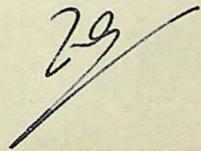
  
 19 MAR 1960  
 2177

Como consecuencia de la Contada en Blanco parcial realizada en el lote 2º de pinar en la "Comuna de Buñola" a instancias del señor rematante, se le adjunta presupuesto de honorarios reglamentarios importante 345,00 pesetas y cuyo detalle más abajo específico, con el ruego de que ingrese su importe en la Habilitación de este Servicio:

Por	Dieta del Sr. Ingeniero .....	125,00
"	" " " " Sobreguarda.....	30,00
Locomoción:		
Taxis	Palma-Comuna de Buñola y regreso .....	175,00
Materiales	de oficinas .....	15,00

Total pesetas = 345,00  
 =====

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 Palma, 11 de marzo de 1960.  
 EL INGENIERO JEFE,



  
  
 El Abogado Colaborador  
 C. Casado

He recibido en el día de la fecha la cantidad de 345,00 pesetas. Cta. importe del Sr. REMATANTE DEL APROVECHAMIENTO DE PINAR LOTE NUMERO 2, DE LA "COMUNA DE BUÑOLA". Cooperativa de Aserradores de Baleares.

CIUDAD

19 MAY 1960

FÉLIX MARTÍNEZ PRATS

Obispo Cabanellas, 6

PALMA

TAXI n.º 167

Citroen: P M 5575

Palma 13 de Mayo de 1960

D. Distributo Floustal de Baleares

C. Miramar - 1972

		Pesetas
1	Viage a la Victoria - Alcudia con el Sr. Ayudante R. Jose Martinez y regreso	4 00 =
	total	4 00 =
<del>Jose Martinez</del>		

Salida N.º 3008

Como consecuencia de la Contada en Blanco parcial de 173 pinos realizada en el día de ayer por personal técnico de este Distrito, correspondiente al aprovechamiento ordinario de Pinos del monte número 3 "LA VICTORIA" de los propios del Ayuntamiento de Alcudia, se incluye en el presente escrito presupuesto de Honorarios reglamentarios importante 545'00 pesetas y cuyo detalle más abajo se especifica, con el ruego de que ordene su ingreso en la Habilitación de este Servicio.

Presupuesto que se cita

Por una dieta reducida Sr. Ayudante.....	100,-
Por una dieta reducida Sr. Guarda.....	30,-
Locomoción: Recibo taxi . . . . .	400,-
Material . . . . .	15,-

Total pesetas..... 545,-

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 14 de Mayo de 1960.  
EL INGENIERO JEFE,

PA  
JA

He recibido en el día de la fecha la cantidad de 545'00 Ptas. presente presupuesto.

13 JUN. 1960  
C. de Alcudia  
C. de Alcudia  
C. de Alcudia

Sr. Representante del expresado aprovechamiento, D. Andrés Sorell Ferrá en representación de la Cooperativa de Aserradores de Baleares.

Ciudad

12 FEB. 1960

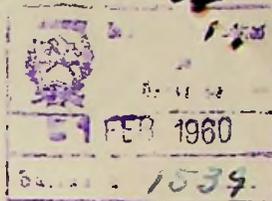
Se recibió en el día de la fecha la cantidad  
de 495 = — — — — — Importe del  
presupuesto.



El Habilitado - Caja,

*P. Ferrer*

Caja  
Pagado



Como consecuencia de la Contada en Blanco parcial realizada en el monte núm. 1 y 2 "MANUT Y BENIFALDÓ", de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, correspondiente al aprovechamiento de pinar y a instancia verbal de esa Cooperativa, se le adjunta presupuesto de honorarios reglamentario importante 495,00 pesetas, y cuyo detalle más abajo específico, con el ruego de que ordene su ingreso en la Habilitación de este Servicio:

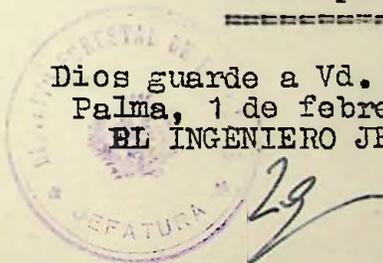
Por $\frac{1}{2}$ Dieta del Sr. Ayudante	-----	100,00
" $\frac{1}{2}$ " " Sobreguarda	-----	30,00
Locomoción:		
Taxis Palma - Manut - Benifaldó	---	350,00
Material de oficinas	-----	15,00

Total pesetas - 495,00

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 1 de febrero de 1960.

EL INGENIERO JEFE,



D. ANDRES SORELL FERRA, en representación de la Cooperativa de Aserradores de Baleares.

Rematante del aprovechamiento de pinar en los montes Manut y Benifaldó.

CIUDAD



Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Ferial

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO  
FORESTAL DEL ESTADO

9066

46 JUL 1958  
2542

Vista la cuenta justificativa del gasto de personal administrativo, correspondiente al segundo semestre del año 1.956, que origina un déficit de 616,20 pts., y de conformidad con los informes emitidos.

La Dirección General ha acordado en fecha 2 de julio en curso, la concesión de un crédito por el citado importe de 616,20 pts. que serán libradas seguidamente.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1.958.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

RECEBIDO DE BALIA  
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCION  
Sección 5.ª

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.-

*Semilla Fluxá 1*



*Ministerio de Agricultura*  
*Dirección General de Montes, Caza*  
*y Pesca Fluvial*

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL  
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

 Distrito Forestal de Baleares	
<b>27 ABR 1960</b>	
Salida N.º	<b>88</b>

Sección .....

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación, la cantidad de 1.230,00 pesetas para pago al Guarda Francisco Fluxá por recogida de 1.230 kilogramos de piña - de "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 27 de abril de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

*J. Arguill*

29 Abril de 1.960

Recibí el resguardo del giro a que se refiere este escrito, de fecha actual.

El Ing<sup>o</sup> de Sección

*J. Arguill*

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

2

*Semilla Mayol*

 Distrito Forestal de Belén	
<b>9 4 ABR 1960</b>	
Salida N.º	<u>81</u>

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación la cantidad de 119,44 ptas., de la c/c. "Ingeniero Jefe - Semillas" para pago al Guarda Jacinto Mayol de 12 sacos para recogida de pisa de "Pinus halepensis".

Dios guarde a V. S. muchos años.

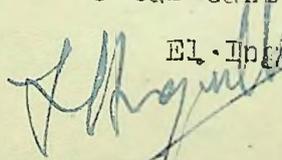
Palma, 14 de abril de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,



29, abril de 1.960

Se ha recibido el resguardo de la suma de estas cantidades que siguen:

	El Inge Seccion	119,44)	3.115,00
		1.530 85.:	
		1.464,71 )	

SEÑOR INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



*La Victoria* 3

Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL  
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

	Distrito Forestal de Baleares
27 APR 1960	
Salida N.º 89	

Sección .....

Ruego a esa Jefatura entregue a -  
Habilitación la cantidad de 830,00 ptas. -  
para pago al Guarda del Patrimonio Forestal  
del Estado Jaime Adrover por recogida de -  
830 kgs. de piña de Pinus halepensis, cam-  
paña 1.960.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Palma, 27 de abril de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION.

30 Abril de 1.960

Recibo del sr, Habilitado el resguardo de las  
830,00 Ptas giradas y que se indican en el  
escrito arriba reseñado  
El Ingº Sccion

SEÑOR INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



5

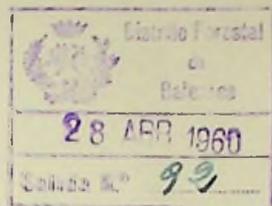
Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

INGENIERO SECCIÓN



Pongo en conocimiento de esa Jefatura que las cantidades pedidas a esa Jefatura para pago al Sr. Juan Capó por intermedio del Guarda del Patrimonio F. del Estado, Jaime Adrover son:

8-II-1.960	. . . . .	6.600,00 pts.
15-II-1.960	. . . . .	3.839,75 "
20-II-1.960	. . . . .	3.541,00 "
		-----
		13.980,75 pts.

Por obras en "La Victoria" de c/c. "Ingeniero Jefe".

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 27 de abril de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION

29 Abril 1960

Recibo el resguardo de las  
13.980,75 Ptas a que se refiere este escrito  
El Ing<sup>a</sup> Sección

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



6

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARÉS

INGENIERO SECCIÓN

	Distrito Forestal de Balearés
28 APR 1960	
Salida N.º 91	

Pongo en conocimiento de esa Jefatura que las cantidades solicitadas para pago a casa "La Cigüeña" por consumo de dinamita, mecha y cabos son: *con cargo a c/c Ingeniero Jefe* —  
*monto n.º 5*

8-II-1.960 .....	12.102,57 ptas.
8-II-1.960 .....	7.807,17 "

-----  
19.909,74 ptas.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Palma, 27 de abril de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION

29 Abril de 1.960  
Recibo del Sr. Rehabilitado del Distrito, el resguardo ~~del Sr.~~ de la entrega de las 19.909,75 Pts a la casa "La Cigüeña"

El Ingeniero de Sección

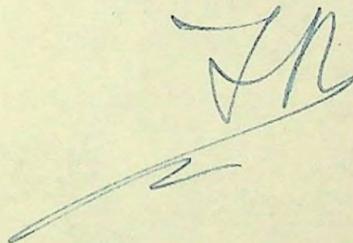
SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

7

	Distrito Forestal de Palmas
29 APR 1960	
Salida N.º 84	

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación, la cantidad de 1.765,00 pesetas para pago de trabajos 1ª quincena de Abril en el Vivaro Central, de la c/c. "Ingeniero Jefe-Vivero", para pago de salarios en el mismo.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 21 de abril de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,



SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

INGENIERIA DE BALBAÑES

DISTRITO FORESTAL DE BALBAÑES

MANDAMIENTO DE PAGO N.º

Concepto                      Capítulo                      Artículo                      Acreditación

Concepto                      Labramiento

En efectivo.

El Ingeniero de Montes, Delegado para Balbañes, del Patronato Forestal del Estado:

sírvasse extender un cheque con la c/c. "INSTITUCION TECNICA DEL DISTRITO FORESTAL DE BALBAÑES", por

la cantidad de pesetas *Seis mil quinientas*

*tas* ..... con .....

..... etc., con destino a *pago locación y dietas personal*

.....

El saldo restante en la fecha por este concepto es de *quince mil seiscientos cuarenta y*

pesetas, con *sesenta centavos* .....

..... etc.

Palma de Mallorca, A. de *Abril* de 1.961

EL INGENIERO - DELEGADO

*Juan de Maura*

.....

Total = .....

.....

*[Signature]*  
El Interventor - Delegado.

Recibí la cantidad expresada que junto con las u/p. número -

..... forma el importe del

talón de cuenta corriente con el

Banco de España n.º.....

.....

Saldo de la c/c. englobado

en los talones .....

Telón B-601120, sobre C/c. " Ingeniero Jefe del Distrito Forestal" en 25 Junio de 1.960 - PARA PAGOS RECOGIDA PIÑAS  
 Pts 13.716=====

Al Sobreguarda Morro . . . . .	Ptas	200,00
Al " Caimari . . . . .	"	3.980,00
" " Call . . . . .	"	3.562,95
" Guarda Bartolomé Bosch . . . . .	"	400,00
" " Formentera- P.F. - - - - -	"	122,00
" " Fluxá . . . . .	"	1.230,00
" " Clar Bonet . . . . .	"	500,00
" " Torres . . . . .	"	400,00
" " Roselló . . . . .	"	550,00
" " Umbert Vicens . . . . .	"	421,00
" " P. F. Adrover . . . . .	"	830,00
" " P. F. Juen Caimari . . . . .	"	500,00

Suma Ptas . . . . .	12.695,96
Primera listilla Vivero, Junio . . . . .	1,020,00

Sacadas . . . . . Total pesetas. 13.716,06  
 =====

Relacion de giro hechos por medio de la CAJA DE PENSIONES CTE a los Sres siguientes, para pago obtencion de piñas.

<u>Num. Libreta</u>	<u>Nombre perceptor</u>	<u>Pueblo</u>	<u>Ptas</u>
10.402 .	Antonio Caimari Rotger . . .	Inca . . . . .	3.980,00
9.408 .	Miguel Coll Llabres . . .	Inca . . . . .	3.562,95
229 . . .	Bartolome Ferrer Costa . . .	Formentera . . . .	122,00
733 . . .	Francisco Fluxá Maura . . .	Alcudia . . . . .	1.230,00
8.671 . . . . .	Rafael Clor Bonet . . . . .	Ciudadela . . . . .	500,00
5.231 . . . . .	José Umbert Vicens . . . . .	Campos . . . . .	421,00
2.531 . . . . .	Jaime Adrover Servera . . . .	Alcudia . . . . .	830,00
10.273 . . . . .	Juan Caimari Rotger . . . . .	Inca . . . . .	500,00
<u>Suma pesetas . . .</u>			<u>11.145,95</u>

Rte.- Hdo del Distrito Forestal.- T- 17.440

27 junio 60



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

INGENIERO SECCIÓN

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe-Semillas" la cantidad de 400,00 ptas. para pago al Guarda Bartolomé Bosch por recogida 400 Kgs. piña "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 20 junio de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,

27/6/960

Por deuda con la Habilitación, las 400 Ptas por recogida de piña, al Guarda Bosch, se le liquidan en la liquidación de Haberes de JUNIO 960

El Habilitado

Enterado  
J.M.

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

INGENIERO SECCIÓN

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe-Semillas", la cantidad de 500,00 ptas. para pago al Sobreguarda Coll por transporte de p<sup>ñ</sup>a. Asimismo 78,96 ptas. por adquisición de 10 sacos.

Importe total petición - 578,96 ptas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 23 de junio de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,

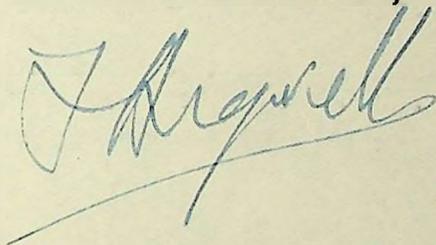
Sr. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe-Semillas" la cantidad de 400,00 ptas. para pago al Guarda Bartolomé Bosch por recogida 400 Kgs. piña "Pinus halepensis", campaña 1.960.

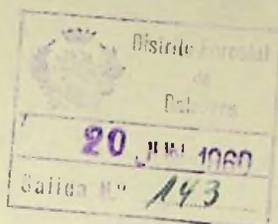
Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 20 junio de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Argués", written over a horizontal line.

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe - Semillas" la cantidad de 122 ptas. para pago al Guarda - 1º Bartolomé Ferrer por recogida de 122 Kgs. - paja "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Participole que esta petición es la última a realizar por el concepto de Semillas, - previstas para el presente año.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, 20 de junio de 1960.

EL INGENIERO DE SECCION,

A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line.

Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación, de la c/c. "Ingeniero Jefe-Semillas" la cantidad de 1.230,00 ptas. para pago al Guarda 1º. Francisco Fluxá por recogida de 1.230 Kgs. de pñe. "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Balmes, 20 de junio de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION,

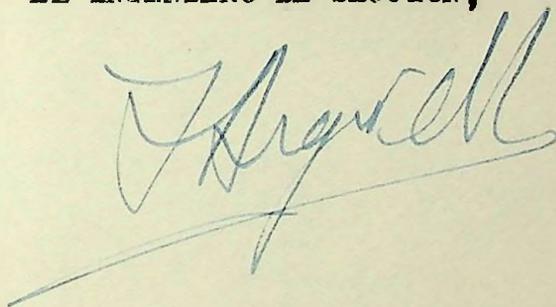
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Aguado', written over a horizontal line.

Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DESERTO FORESTAL.

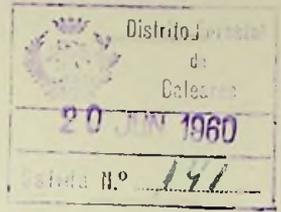
	Distrito Forestal
	Palmas
20	Junio 1960
Cuenta N.º	180

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilidadación de la c/c. "Ingeniero Jefe-Semillas", la cantidad de 500,00 ptas., para pago al Guarda 2º. Rafael Clar por recogida de 500Kg. de piña de "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Palma, 20 de junio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,



Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL



Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe - Semillas", la cantidad de 400,00 ptas. para pago al Guarda 1º. José Torres por recogida de 400 Kgs. pinya "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Palma, 20 de junio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

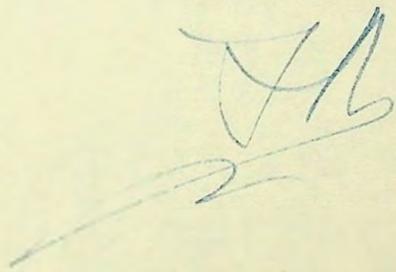
A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be "J. Sigüenza". The signature is written over a horizontal line.

SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

	Distrito Forestal de Palmas
10 JUN 1960	
Salida n.º 132	

Ruego a esa Jefatura entregue a  
Habilitación para pago al Guarda 2º. Antonio  
Roselló, la cantidad de 550,00 ptas. por re-  
cogida de 550 Kgs. de pina de "P. halapensis",  
de la c/s. "Ingeniero Jefe - Semillas".

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Palma, 10 de junio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

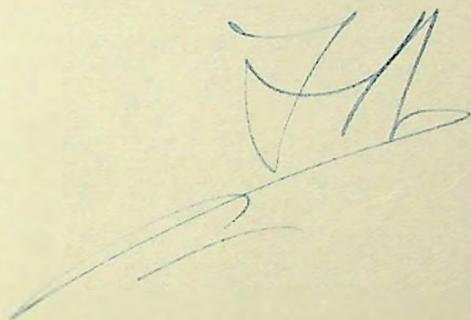


SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.

Centro Forestal	
Educarre	
40	JUN 1960
Salida N.º	133

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/a. "Ingeniero Jefe - Semillas", la cantidad de 421,00 ptas. para pago al Guardia José Urbert por recogida de 421 Kgs. de paja "P.h.", campaña 1.960.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 10 de junio de 1960.  
EL INGENIERO DE SECCION,



SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL

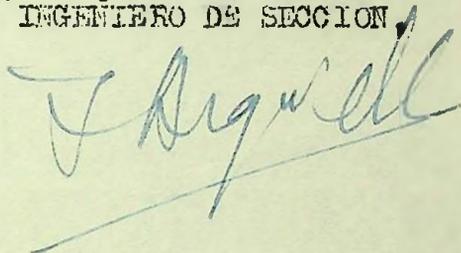
	DISTRICTO FORESTAL de Palma
91	1960
Salida N.º	135

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe-Semillas" la cantidad de 830,00 ptas. para pago al Guarda 2º. del Patrimonio Forestal del Estado Jaime Adrover por recogida de 830 Kgs. de pinya "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 11 junio de 1.960.

EL INGENIERO DE SECCION



SR. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRICTO FORESTAL.

Sección ..... Capítulo ..... Artículo ..... Agrupación .....

Concepto ..... Libramiento .....

El Ingeniero de Montes, Delegado para Baleares del Patrimonio Forestal del Estado:

Sírvase extender un cheque con la e/e. "ORDENOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.- Patrimonio Forestal del Estado", por la cantidad de pesetas *mil setecientas diez y siete* ..... con *suaveta* ..... etc., con destino a *pagos de suales* .....

El saldo restante en la fecha por este concepto es de *treinta y cuatro mil setecientas ochenta* pts con *cuarenta y dos* ..... etc.

Palma de Mallorca, *11* de *Mayo* 1961.



EL INGENIERO-DELEGADO

*Juan M. Nava*

Total .....

El Interventor-Delegado

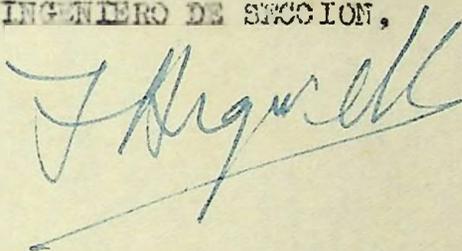
Recibí la cantidad expresada que junto con los n/p. número ..... forman el importe del talón de cuenta corriente con el Banco España n.º. ....

Saldo de la e/a. englobado en los talones *36.480.32*

Dist. Distrito Forestal de Cárceles
14 JUN 1960
Campaña n.º 136

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe - Semillas" - la cantidad de 500,00ptas. para pago al Guarda 2º. del Patrimonio Forestal del Estado Juan Camarí por recogida 500 Kgs. de pinya "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 11 de junio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,



Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.



*Ministerio de Agricultura*  
*Dirección General de Montes, Caza*  
*y Pesca Fluvial*

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

INGENIERO SECCIÓN

Tajado

	Distrito Forestal de Baleares
44	1960
Salida N.º	136

Ruego a esa Jefatura entregue a Habilitación de la c/c. "Ingeniero Jefe - Semillas" -- la cantidad de 500,00ptas. para pago al Guarda 2º. del Patrimonio Forestal del Estado Juan Caimari por recogida 500 Kgs. de pija "Pinus halepensis", campaña 1.960.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Palma, 11 de Junio de 1.960.  
EL INGENIERO DE SECCION,

*J. Aguilar*

Sr. INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO FORESTAL.